



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-06-H00-006H00999-N-39-2025

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA UNIDAD HABITACIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

Código del Expediente: E-2025-00108219

Publicación en Compras MX: 18 de noviembre de 2025

Publicación en DOF: 18 de noviembre de 2025

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ANAM	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
NO APLICA	21 de noviembre de 2025 a las 11:00 hrs.	28 de noviembre de 2025 a las 11:00 hrs.	02 de diciembre de 2025 a las 17:00 hrs.	Dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo





EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I Y 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO (ANAM), A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 10, PISO 29, COLONIA TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06030, CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-06-H00-006H00999-N-39-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA UNIDAD HABITACIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.”

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la “**ANAM**” que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Los particulares tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control, con domicilio Avenida Paseo de la Reforma No. 10, Piso 19, Colonia Tabacalera, Código Postal 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, se comunica que los particulares tienen la opción de presentar queja o denuncia a través del SIDEC establecido mediante acuerdo publicado en el **DOF** el 9 de diciembre de 2015, el cual se encuentra disponible en la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx>; o bien en la página oficial de la “**ANAM**” a través de la liga <https://anam.gob.mx/recepcion-de-quejas-y-denuncias/>.





GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **ACUERDO:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **CompraNet. (Compra Mx).**
2. **ANAM:** Agencia Nacional de Aduanas de México.
3. **COMPRAS MX:** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal.
4. **CONVOCATORIA:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
5. **CONTRATO:** Instrumento jurídico que establece los términos y condiciones del acuerdo de voluntades entre la “**ANAM**” y el proveedor/prestador de servicios, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación de servicios o adquisición de bienes de cualquier naturaleza.
6. **CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:** El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser, imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, y ajeno a la voluntad de las partes.
7. **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
8. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
9. **DRF:** Dirección de Recursos Financieros.
10. **DRMSG:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
11. **FACLA:** Fideicomiso para la Administración de la Contraprestación a que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera.
12. **FIEL o e.firma:** Antes llamada Firma Electrónica Avanzada (**FIEL**), el SAT decidió cambiar su nombre para facilitar un mayor entendimiento sobre su función. En otras palabras, la e.firma y la **FIEL** son exactamente lo mismo, aunque todavía en algunas páginas o documentos seguirá leyendo la palabra **FIEL**.
13. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
14. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
18. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
19. **LICITANTE(S):** La persona física o moral que participe en la Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.





20. **LPN:** Licitación Pública Nacional.
21. **MIPYME.** Micro, pequeña y mediana empresa.
22. **NAFIN:** Nacional Financiera.
23. **OIC:** Órgano Interno de Control en la **ANAM**.
24. **PRECIO NO ACEPTABLE:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
25. **PRECIO CONVENIENTE:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el 50%.
26. **PRECIO NO CONVENIENTE:** Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría en el Reglamento de esta Ley.
27. **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA:** El valor monetario que pueden considerar las dependencias y entidades en la convocatoria a la licitación pública o en las invitaciones a cuando menos tres personas para que a partir del mismo, los licitantes ofrezcan en su propuesta económica porcentajes de descuento.
28. **PROTOCOLO:** Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el **DOF** el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
29. **PROVEEDOR, O LICITANTE ADJUDICADO, O LICITANTE GANADOR, O PRESTADOR DEL SERVICIO:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas adjudicado a su favor.
30. **RRAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
31. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
32. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
33. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
34. **SIDEC:** Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas.
35. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.
36. **UAF:** Unidad de Administración y Finanzas.





CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el contrato y en sus Anexos, la **LAASSP**, su **RLAASSP** y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) Nombre de la dependencia convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

La “**ANAM**”, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, convoca a las personas interesadas en participar en el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-06-H00-006H00999-N-39-2025**, para la **Adquisición de Bienes para la Unidad Habitacional de la Agencia Nacional de Aduanas de México en Nuevo Laredo, Tamaulipas**.

El domicilio de la convocante se encuentra en la Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento de contratación es **Electrónico** y de carácter **Nacional**, por lo que la participación de los interesados será únicamente de forma electrónica en los distintos actos, y deberán acreditar tener nacionalidad mexicana, lo anterior de conformidad con los artículos 36 y 39, fracción I de la **LAASSP**.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente a través de **Compras MX**, por lo que los **LICITANTES** deberán presentar su propuesta técnica, económica y documentación Legal-Administrativa, a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual deberán contar con medios de identificación electrónica oficial (**FIEL**).

Lo anterior de conformidad con el artículo 36 de la **LAASSP** y el **ACUERDO**, publicado en el **DOF** de fecha 28 de junio de 2011.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la plataforma **Compras MX**, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la **SABG**; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.





c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de la convocatoria para el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional Electrónica** es **LA-06-H00-006H00999-N-39-2025**.

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: **E-2025-00108219**.

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará.

El presente procedimiento contempla recursos **FACLA** para el ejercicio fiscal 2025.

e) Idioma en que se presentarán las proposiciones.

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español, no obstante, se podrán presentar documentos redactados en otro idioma, como catálogos, folletos, manuales, etcétera, debidamente acompañados con su traducción simple al español.

El contrato derivado de este procedimiento y las proposiciones que presente el **LICITANTE** a la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de las siglas y abreviaturas aceptadas internacionalmente.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La **ANAM** cuenta con suficiencia presupuestal con folio ID-FACLA-2025/014 de fecha 12 de noviembre de 2025; para convocar, adjudicar y formalizar para la contratación del presente procedimiento de Licitación.

Las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación serán cubiertas con la disponibilidad específica de recursos autorizada por el Comité Técnico del Fideicomiso Público para Administrar la Contraprestación del artículo 16 de la Ley Aduanera (**FACLA**), a través de la Primera Sesión Ordinaria 2025, celebrada el 28 de enero del 2025, mediante el acuerdo FACLA23 1aOrd/28012025.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales y no será cubierto parcialmente con recursos de terceros.

g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2015).

En todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.





II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

A. Objeto de la contratación.

La Agencia Nacional de Aduanas de México, en adelante “**LA ANAM**”, requiere la adquisición de diversos bienes muebles para la Unidad Habitacional en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en lo sucesivo “**LOS BIENES**”, con la finalidad de contar con las condiciones de vida óptimas para el desarrollo de sus funciones y/o actividades encomendadas.

La propuesta técnica presentada por el “**LICITANTE**”, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.

B. Adjudicación del procedimiento.

El presente procedimiento de contratación se adjudicará por **partida única** al **LICITANTE**, que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, económicos y documentación legal – administrativa, es decir, que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria de Licitación y sus juntas de aclaraciones y oferte el costo más bajo de la suma de los costos unitarios de los conceptos citados en el **ANEXO II “Propuesta Económica”**.

C. Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, de conformidad con la Ley de Infraestructura de Calidad.

De conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad y lo establecido en los artículos **31** y **39, fracción II inciso d)** del **RLAASSP**, el **LICITANTE** como parte de la entrega de los **BIENES** requeridos en la presente convocatoria y el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**, deberá dar cumplimiento a las siguientes Normas:

NO.	NORMA	DESCRIPCIÓN
1	NOM-050-SCFI-2004.-	Información comercial-Etiquetado general de productos
2	NOM-004-SE-2021	Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
3	NOM-003-SCFI-2014	Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad.
4	NOM-024-SCFI-2013.-	Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
5	NOM-117-SCFI-2005	Prácticas comerciales - Elementos normativos para la comercialización de muebles de línea y sobre medida.
6	NOM-001-SCFI-2018	Aparatos electrónicos- Requisitos de seguridad y métodos de prueba
7	CERTIPUR-US	Calidad, seguridad, durabilidad y resistencia de las espumas empleadas en colchones y productos de descanso - este punto puede acreditarse mediante la presentación del documento a nombre del licitante participante o mediante carta de apoyo del fabricante del bien o de la materia prima para su fabricación, a favor





NO.	NORMA	DESCRIPCIÓN
		del licitante participante en la cual se especifiquen los datos generales del procedimiento en el cual participa
8	16 CFR 1633	Estándar de inflamabilidad para colchones y protectores de colchones - este punto puede acreditarse mediante la presentación del documento a nombre del licitante participante o mediante carta de apoyo del fabricante del bien o de la materia prima para su fabricación, a favor del licitante participante en la cual se especifiquen los datos generales del procedimiento en el cual participa

El **LICITANTE** deberá presentar **Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que tiene conocimiento de las normas previamente citadas y por lo cual se compromete a cumplir lo requerido por la normatividad aplicable a "**LOS BIENES**", y que, en caso de incumplimiento, la empresa asumirá la responsabilidad y las sanciones que puedan derivarse comprometiéndose a subsanar cualquier irregularidad de forma inmediata y en las normas que aplique el **Documento que acredite la certificación**.

De igual forma, el **LICITANTE** en la cotización de los muebles con madera, de conformidad con el artículo 18, fracción II de la **LAASSP**, deberá entregar los certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene la madera.

D. Verificación de Bienes.

La verificación del cumplimiento de las especificaciones y la aceptación de los bienes se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria.

E. Tipo de Contrato.

La presente contratación será por **partida única** bajo la modalidad de contrato **cerrado**.

F. Modalidad de contratación.

Licitación Pública Electrónica Nacional.

G. Modelo de contrato.

Los derechos y obligaciones a los que se sujetarán las partes se establecen en el Modelo de Contrato que forma parte de la presente convocatoria, el cual únicamente se anexa para efectos informativos. (**ANEXO 17 "Modelo de Contrato"**).

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente **Convocatoria**, prevalecerá lo establecido en esta última, de acuerdo con la fracción IV del artículo 81 del **RLAASSP**.





H. Precio máximo de referencia.

Para la presente Licitación, no se establece un precio máximo de referencia.

I. Muestras

Para el presente procedimiento de licitación se recibirán muestras de conformidad con lo establecido en el numeral **XVIII** del **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.

J. Pruebas.

Para el presente procedimiento de Licitación se realizarán pruebas de conformidad con lo establecido en el numeral **XIX** del **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.

K. Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente Licitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

A) Reducción de Plazos

El presente procedimiento de contratación contempla reducción de plazos. Los interesados a participar deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento

B) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de **Compras MX** en la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

2. Visita a las instalaciones de la “ANAM”.

No se llevarán a cabo visita a las instalaciones de la “ANAM”.

3. Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **21 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas**, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México.





Siendo presidida por el servidor público facultado para ello, quien será asistido por el representante del área requirente y/o técnica responsable de los **BIENES** objeto de la presente contratación, sin la presencia de los **LICITANTES** al tratarse de una licitación electrónica.

Las personas interesadas que deseen participar y formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria, a través de la plataforma **Compras MX**, deberán firmar electrónicamente el manifiesto de expresión de interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, para poder llevarlo a cabo, el expediente electrónico de las personas físicas y morales deberá estar debidamente integrado en la Plataforma **Compras MX**.

Para enviar aclaraciones al presente procedimiento de contratación y participar en la junta de aclaraciones, las personas físicas y morales deberán haber firmado electrónicamente el manifiesto de interés, lo que les activará las funciones en la Plataforma **Compras MX**, para enviar solicitudes de aclaración al procedimiento, cabe señalar que, de no haber firmado el multicitado escrito, el sistema no les permitirá enviar preguntas, por lo que se reitera que para poder firmar el escrito como persona física o moral y poder participar en la junta de aclaraciones deberán estar completos los datos legales del expediente electrónico contenido en el registro empresarial de la Plataforma **Compras MX**.

Para el caso de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción I del **RRAASSP**, cualquier integrante de la agrupación podrá presentar el escrito de manifestación de interés, a través de la Plataforma **Compras MX**.

Las personas que hayan manifestado su interés en participar serán consideradas **LICITANTES** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente licitación.

Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas interesadas deberán presentarse a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar **24 (veinticuatro) horas antes de la fecha** y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no podrán ser contestadas por la convocante, cuando las solicitudes de aclaración se presenten fuera del plazo señalado de 24 veinticuatro horas, no serán contestadas por resultar extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **RRAASSP**, en consecuencia, el **LICITANTE** sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones





informará a los **LICITANTES** si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

De conformidad con el artículo 46, fracción V del **RLAASSP**, es responsabilidad del Titular del Área Requierente y del Área Técnica o bien sólo de esta última, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los **LICITANTES** en las Juntas de Aclaraciones; en caso de inasistencia se dará parte al Titular del Área de Responsabilidades del **OIC** de la **ANAM**.

La convocante procederá a enviar a través de la Plataforma **Compras MX**, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción II del **RLAASSP**, las respuestas se difundirán en la Plataforma **Compras MX**, en la dirección: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los **LICITANTES**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los **LICITANTES** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos **43** de la **LAASSP** y **45** de su **RLAASSP**, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los **BIENES** a contratar objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, siendo responsabilidad de los **LICITANTES** consultarlas a través de la Plataforma **Compras MX**. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los **LICITANTES** en la elaboración de su proposición.

La **ANAM** publicará en la Plataforma de **Compras MX**, el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a los **LICITANTES** se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo el **28 de noviembre de 2025** a las **11:00 horas**, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030,





Ciudad de México; bajo la consideración de que el procedimiento de contratación a que se refiere la presente Convocatoria es en la modalidad Nacional, de conformidad con el artículo **39**, fracción I, de la **LAASSP**, los **LICITANTES** deberán enviar sus proposiciones a través de la plataforma **Compras MX**, hasta el último minuto previo al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin la presencia de **LICITANTES**.

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo **47** del **RLAASSP**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será presidido por el Titular de la **DRMSG** o quien este designe, quien será el único facultado para tomar las decisiones procedentes de conformidad con la Ley de la materia y su respectivo Reglamento, a partir de la hora señalada se dará inicio y no se permitirá el acceso a la sala de juntas a ninguna persona ajena, ya sea observador o servidor público ajeno al acto, debiendo llevar el registró de la lista de asistentes.

Desarrollo del Acto

- 4.1.** Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas a través de la Plataforma **Compras MX**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.2.** El servidor público de la **ANAM** facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del **RLAASSP**.
- 4.3.** Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- 4.4.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **RLAASSP**, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 4.5.** El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las proposiciones que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la **ANAM**.





- 4.6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de la Plataforma **Compras MX** al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50 de la **LAASSP**.
- 4.7. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
- 4.8. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la **ANAM** para su revisión detallada, análisis y evaluación.
- 4.9. Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **LICITANTES**.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo **49** de la **LAASSP**, el cual se llevará a cabo el día **2 de diciembre de 2025** a las **17:00 horas**, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **46 fracción II** de la **LAASSP**.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará al **LICITANTE** que se le adjudique el contrato, toda vez que cumplió con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de **Compras MX** el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la **LAASSP**.





5.3. Firma de acta.

Notificaciones a los licitantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia con la entrega de la primera Licitación a un **LICITANTE**; y concluyen con la emisión del fallo) y que se realicen a través de la Plataforma **Compras MX**, tendrán efectos de notificación personal y plena validez jurídica una vez que transcurran los plazos que se establezcan en la **LAASSP**.

Los documentos electrónicos que sean enviados mediante la Plataforma **Compras MX**, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio.

6. Firma de contrato.

La formalización del contrato deberá realizarse a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el **DOF** el día 18 de septiembre de 2020, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México.

El representante o apoderado legal del **LICITANTE** adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para cotejo, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo:

- 6.1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a la Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, y en su caso la última modificación o modificaciones a la misma.
- 6.2. Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- 6.3. Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- 6.4. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral o su equivalente en el país de origen.





- 6.5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes o su equivalente en el país de origen.
- 6.6. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición.

En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el **SAT**.
- 6.7. Convenio de Participación Conjunta. (En caso de que aplique).
- 6.8. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- 6.9. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero-Patronales emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- 6.10. Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del **INFONAVIT**, publicada en el **DOF** el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- 6.11. Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral mediante el cual declare encontrarse en cumplimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- 6.12. Estado de Cuenta Bancario no mayor a tres meses donde se depositarán los recursos a nombre del **LICITANTE** adjudicado y en el cual se identifique: banco, sucursal, número de plaza, CLABE Interbancaria y número de cuenta.
- 6.13. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del **RLAASSP** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación





que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, para lo cual deberán entregar en lo individual los documentos antes descritos, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

En caso de formalizar una nueva sociedad, lo deberán comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- 6.14.** Título de autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los **"Servicios relacionados con Modernización, Mantenimiento, Aprovisionamiento de equipo y Actualización de Instalaciones"** o para el **"Servicio de Reubicación y Habilitación de Instalaciones Administrativas ANAM"**.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el **LICITANTE** adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo **90** de la **LAASSP**.

El **LICITANTE** que resulte adjudicado no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de la **ANAM**, mediante escrito dirigido a la **DRMSG** en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el **LICITANTE** que resulte adjudicado y el que suscriba el contrato.

En caso de que el **LICITANTE** adjudicado incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al **LICITANTE** que hubiere obtenido el segundo lugar dentro del margen de diferencia del diez por ciento respecto del precio ofertado por el primer lugar de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, esto de conformidad con el artículo **67** de la **LAASSP**.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma), de conformidad con el artículo **66** primer párrafo de la **LAASSP**.

De conformidad al **ACUERDO** publicado en el **DOF** el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).





En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/rupc> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el presente Apartado.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite; en caso contrario se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

7. Garantía de Cumplimiento:

Con fundamento en el artículo 69 fracción II y 70 fracción I de **LAASSP**, 85 fracción III y 103 de su **RRAASSP**, el **LICITANTE adjudicado** deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza expedida por la institución financiera y/o de seguros a favor de la Tesorería de la Federación por un importe del **10 % del monto máximo del contrato antes de IVA**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato en las oficinas de la **DRMSG**, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 14:30 horas.

De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del **RRAASSP** la obligación garantizada será **divisible**.

La garantía será **divisible**, y deberá ser elaborada de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 18**.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del **LICITANTE** adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que la **ANAM** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el **LICITANTE** adjudicado se obliga a entregar a la **ANAM** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El **LICITANTE** adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.





Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del **LICITANTE** que resulte adjudicado, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo **69** de **LAASSP**.

8. Garantía del Anticipo.

No aplica.

9. Garantía de Calidad

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, fracción XI y 75 párrafo segundo de la **LAASSP**, el **LICITANTE** adjudicado deberá presentar garantía de calidad escrita (mediante hoja membretada y firmada por el representante legal) a la firma del contrato para garantizar al 100% la calidad de "**LOS BIENES**" adquiridos por un término 12 (doce) meses, así como por defectos que presenten los mismos, contados a partir de la entrega y recepción definitiva, asimismo, la garantía consistirá en que sin costo para la **ANAM**, el **LICITANTE** adjudicado reemplazará en un plazo de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la comunicación que haga el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y/o al Servidor Público que este designe el **LICITANTE** adjudicado, ya sea de forma escrita o por otro medio de comunicación electrónica.

La responsabilidad del **LICITANTE** adjudicado bajo esta garantía es la de reemplazar sin cargo para la **ANAM** cualquier elemento o parte de cualquier bien que resulte con defectos o vicios ocultos.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá notificar por escrito el defecto o inconformidad dentro del período de garantía, de acuerdo con las necesidades.

10. Garantía de Defectos y Vicios Ocultos

No aplica

11. Póliza de seguro de responsabilidad civil.

El **LICITANTE** adjudicado, se obliga a entregar a favor de la **ANAM**, en la fecha de formalización del contrato, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que garantice los daños y perjuicios que su personal o vehículos pudieran ocasionar como mínimo por actividades realizadas en los inmuebles, carga y descarga de bienes, contaminación del medio ambiente, por una suma equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total sin I.V.A. del contrato o en su caso el total resarcimiento de los daños por evento a la **ANAM**, su personal y/o terceros.





Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora mexicana, legalmente constituida, en la que se designará a la **ANAM** y a sus empleados como terceros beneficiarios y deberá contar con renovación automática durante la vigencia del contrato y sus ampliaciones.

En todos los casos el **LICITANTE adjudicado** será responsable de cubrir el pago de los deducibles que correspondan ante el siniestro que llegase a ocurrir con motivo de la entrega de los **Bienes**.

En el caso de que el monto de los daños y perjuicios causados sea mayor al que cubra la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, **LICITANTE adjudicado** responderá en todo momento por las diferencias que resulten en favor de la **ANAM** y/o terceras personas. El original de la póliza de seguro de responsabilidad civil se deberá entregar en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato en Av. Paseo de la Reforma, Número 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, dentro del horario de las 10:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 17:30 horas.

En caso de renovación, deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles posteriores al vencimiento.

C) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por la Plataforma **Compras MX**, lo anterior de conformidad con el artículo **36** de la **LAASSP**.

D) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

E) Proposiciones conjuntas

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **45** de la **LAASSP**, **44** y **48** fracción VIII segundo párrafo del **RLAASSP**, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **SABG**.





Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I) Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II) Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - II.1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - II.2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - II.3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - II.4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - II.5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III) El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;





- IV) Título de autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los **“Servicios relacionados con Modernización, Mantenimiento, Aprovisionamiento de equipo y Actualización de Instalaciones”** o para el **“Servicio de Reubicación y Habilitación de Instalaciones Administrativas ANAM”**.

En el supuesto de que se adjudique el contrato al **LICITANTE** que presento una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

F) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
 - Propuesta Técnica.
 - Propuesta Económica.
 - Documentación Legal-Administrativa.
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del **RLAASSP**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
3. Sin ser motivo de desechamiento se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del **LICITANTE**, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
4. Por ser proposiciones (propuesta técnica, propuesta económica y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán los medios de identificación electrónica que emita la **SABG**.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.





En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

5. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma autógrafa del representante o apoderado legal del **LICITANTE** o en su caso, la firma electrónica avanzada (FIEL) del representante o apoderado legal del **LICITANTE**, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda "**Bajo Protesta de Decir Verdad**".
6. El **LICITANTE** sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la **ANAM** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la **LAASSP**.

G) Propuesta técnica (ANEXO I "Especificaciones Técnicas").

En términos de lo establecido en el artículo 39, fracción II, inciso a) del **RLAASSP**, la propuesta técnica (se describe en el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo con lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada autógrafamente por el representante o apoderado legal del **LICITANTE**, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica
3. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
4. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
5. En caso de ser requerido y/o necesario, los **LICITANTES** deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y





legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

H) Propuesta económica (ANEXO II "Propuesta Económica").

1. En términos de lo establecido en el artículo 39, fracción VIII, inciso a) del RLAASSP, los **LICITANTES** señalarán el precio unitario de conformidad con lo indicado en el **ANEXO II "Propuesta Económica"**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, deberá manifestar que los impuestos y derechos que se generen de cualquier naturaleza quedan a cargo del **LICITANTE**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción III del **RLAASSP**.
2. Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que la contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. La moneda en que se cotizará Propuesta que se presente será en Moneda Nacional (Peso Mexicano)
5. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia del contrato para el caso del **LICITANTE** que resulte adjudicado.
6. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO II "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria. NO se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo con lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

I) Presentación de documentación requerida.

El **LICITANTE** deberá presentar su proposición a través de la Plataforma **Compras MX**.





J) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto, así como los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Económica

K) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

De conformidad con el artículo **48** de la **LAASSP**, una vez hecha la evaluación de las proposiciones recibidas, la convocante adjudicará el contrato al **LICITANTE** que resulte solvente porque cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y la documentación distinta establecidos en la presente convocatoria, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones que deriven de la formalización del contrato respectivo.

El Acto de comunicación de Fallo, se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo **49** de la **LAASSP**, el cual se llevará a cabo el día **02 de diciembre de 2025** a las **17:00 horas**.

El **LICITANTE** adjudicado deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el **DOF** el día 18 de septiembre de 2020, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):

A) Propuesta Técnica.

1. Descripción detallada de **LOS BIENES** a ofertar indicando las características, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el numeral **IV. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES** del presente **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, debiendo de cubrir en su totalidad los requisitos que se indican en el mismo, en caso de presentar características diferentes al mismo, éstas deberán ser superiores a las requeridas en el presente **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**.
2. Escrito mediante el cual manifiesten que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con **LOS BIENES** objeto del procedimiento a celebrarse, acreditándose con lo siguiente:





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

- 2.1. Currículum empresarial firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello en el que se haga constar su organización administrativa, recursos técnicos, materiales y humanos, descripción de la capacidad técnica, experiencia del personal con que cuenta y relación de sus principales clientes.
3. Copia legible de al menos 2 contratos o pedidos celebrados con el sector público o privado completos con objeto similar al presente procedimiento con antigüedad no menor al año 2020 en los que demuestre contar con experiencia en la distribución de bienes similares y deberán entregar copia simple de la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente y/o cancelación de fianzas y/o carta de finiquito, acta entrega recepción debidamente formalizada (firmada por todos los involucrados) sobre la terminación de las obligaciones contractuales.
4. Copia de la última declaración fiscal anual 2024 y declaraciones fiscales provisionales de enero a septiembre de 2025 del impuesto sobre la renta presentada en 2024.
5. Copia simple de los Estados Financieros al tercer trimestre del año 2025 y del ejercicio 2024, avalados por Contador Público titulado; se deberá anexar copia simple (por anverso y reverso) de su cédula profesional.
6. Escrito del **LICITANTE** en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, **LOS BIENES**, ofertados cuentan con las garantías señaladas en el numeral XXVII. GARANTÍAS del presente **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**.
7. Escrito mediante el cual manifiesten que cumplen con el diseño y especificaciones técnicas para la entrega de **LOS BIENES**.
8. Escrito en el que manifieste que se compromete al traslado seguro de **LOS BIENES** hasta el lugar de entrega establecido en el **numeral VI. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** del presente **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**.
9. Título de autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los **“Servicios relacionados con Modernización, Mantenimiento, Aprovisionamiento de equipo y Actualización de Instalaciones”** o para el **“Servicio de Reubicación y Habilitación de Instalaciones Administrativas ANAM”**.
10. Copia simple del recibo de muestras conforme al numeral **XIV** del presente **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**.





11. Escrito en el que manifieste que se compromete a la acreditación del cumplimiento de las normas señaladas en el numeral **XXIII. NORMAS APLICABLES** del presente **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.
12. El **LICITANTE** deberá entregar un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que: los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las "Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", y que tiene conocimiento de lo establecido en el artículo 87 de la **LAASSP**. (**ANEXO 16**).
13. De conformidad con los artículos **39**, fracción I de la **LAASSP** y **35** del **REGLAMENTO**, el **LICITANTE** adjudicado deberá entregar un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que en caso de resultar adjudicado los **BIENES** que oferta y entregará son producidos en México y cuentan por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de porcentaje de contenido nacional.

B) Propuesta económica.

La propuesta económica se deberá presentar en hoja membretada firmada por el Representante Legal, conforme a lo señalado en el **ANEXO II "Propuesta Económica"** de esta convocatoria.

C) Documentación Distinta (Legal - Administrativa)

1. Formato de acreditación de personalidad jurídica.

Conforme a lo señalado en la **fracción V** del artículo **48** del **RLAASSP**, los **LICITANTES** que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**ANEXO 1 "Formato de Acreditación de Personalidad Jurídica"**):

- I. Del procedimiento, nombre y número.
- II. Del **LICITANTE**:
 - Nombre completo o Razón Social,





- Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
- Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
- Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y;
- Descripción del objeto social.

III. Del representante o apoderado legal del LICITANTE (en su caso):

- Nombre completo,
- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

IV. Identificación oficial **vigente del representante o apoderado legal del LICITANTE **en copia simple**.**

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

2. Correo Electrónico del Licitante.

Escrito mediante el cual el **LICITANTE** manifieste la dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma, de conformidad con lo señalado en el inciso **d)** de la **fracción VI** del artículo **39** del **RLAASSP. (ANEXO 2 "Correo Electrónico")**

3. Escrito de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.

Escrito en papel membretado del **LICITANTE** firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que el **LICITANTE** no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **71 y 90** de la **LAASSP. (ANEXO 3 "Escrito de los artículos 71 y 90 de la LAASSP")**.

En caso de proposición conjunta, este **ANEXO** deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo **48** fracción VIII segundo párrafo del **RLAASSP**.

4. Declaración de integridad.

Escrito en papel membretado del **LICITANTE**, firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que





los servidores públicos de la **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. (**ANEXO 4 “Declaración de Integridad”**).

En caso de proposición conjunta, este **ANEXO** deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo **48** fracción VIII segundo párrafo del **RLAASSP**.

5. Manifiesto de Vínculos con Servidores Públicos.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, donde **afirme o niegue**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones; al cual deberá acompañar el Acuse(s) de recibo y manifiesto(s) de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, los cuales deberán obtener a través de la siguiente dirección electrónica: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>. (**ANEXO 5 “Manifiesto de Vínculos con Servidores Públicos”**).

6. Escrito que no ejecutara acciones que impliquen obtener un beneficio o ventaja indebida.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE** en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. (**ANEXO 6 “Escrito que no ejecutara acciones que impliquen obtener un beneficio o ventaja indebida”**).

7. Escrito de No Subcontratación.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro **LICITANTE** que haya participado en el procedimiento. (**ANEXO 7 “Escrito de No Subcontratación”**).

8. Domicilio para Recibir Notificaciones.

Escrito mediante el cual el **LICITANTE** manifieste su domicilio el cual será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones, de conformidad con lo señalado en el artículo **49** del **RLAASSP**. (**ANEXO 8 “Domicilio para Recibir Notificaciones”**).

En caso de modificación y/o actualización el **LICITANTE**, deberá notificarlo al Administrador del Contrato dentro de los siguientes cinco días hábiles para los efectos procedentes.





9. Manifestación de Nacionalidad.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en el que por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal donde **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana o empresa constituida bajo las leyes mexicanas y que los **BIENES** que oferta serán producidos en México y contarán con el porcentaje del contenido nacional correspondiente. (**ANEXO 9 “Manifestación de Nacionalidad”**).

En caso de proposición conjunta, este **ANEXO** deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo **48** fracción VIII segundo párrafo del **RLAASSP**.

10. Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en el que **manifieste** estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la **LAASSP**. (**ANEXO 10 “Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales”**).

11. Manifiesto de Conflicto de Interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la LGRA.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. (**ANEXO 11 “Manifiesto de Conflicto de Interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la LGRA”**).

En caso de que el **LICITANTE** sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Cabe señalar que, en caso de ser el **LICITANTE** adjudicado, esta manifestación se hará llegar al **OIC** en la **ANAM** con la finalidad de dar cumplimiento al artículo **49**, fracción **IX** de la **LGRA**.

Este **ANEXO** deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta.

12. Manifestación MIPYME.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato adjunto a la presente convocatoria como (**ANEXO 12 “Manifestación MIPYME”**) o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado; o bien, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.





En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada uno de los **LICITANTES** participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo **48** fracción **VIII** segundo párrafo del **RLAASSP**.

13. Manifestación sobre el Uso de Medios.

El **LICITANTE** deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad; de conformidad con lo establecido en el punto **29** del **ACUERDO**. (**ANEXO 13 “Manifestación sobre el uso de Medios”**).

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las propuestas presentadas.

OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS Y QUE SU OMISIÓN AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

14. Participación conjunta (Formato libre).

- 14.1** Para los **LICITANTES** que presenten proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos **45** de la **LAASSP** y **44** del **RLAASSP**, deberán formalizar un convenio, en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su proposición.
- 14.2** El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es en forma conjunta.
- 14.3** Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales **3, 4, 9 y 12** del Apartado **IV**, inciso **C**).
- 14.4** Cada uno de los **LICITANTES** que integren la proposición conjunta deberá contar con Título de autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los **“Servicios relacionados con Modernización, Mantenimiento, Aprovisionamiento de equipo y Actualización de Instalaciones”** o para el **“Servicio de Reubicación y Habilitación de Instalaciones Administrativas ANAM”**.





D) DOCUMENTACIÓN OPTATIVA:

1. Escrito de Entrega de la Proposición.

Escrito de entrega de la Proposición presentada para acusar de recibido por parte de la **ANAM**, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los **LICITANTES** en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los **LICITANTES** que incluyan ese formato, debido a que les servirá de constancia de recepción de la documentación que entreguen a la **ANAM** en dicho acto. (**ANEXO 14 “Escrito de Entrega de la Proposición”**).

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el **LICITANTE**.

La documentación entregada por el **LICITANTE** será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la Licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.

2. Manifestación de datos reservados y/o confidenciales.

Escrito firmado por el representante legal del **LICITANTE**, que con fundamento en lo establecido por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y/o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación.

En caso de que los **LICITANTES** no lo manifiesten y/o no determinen qué parte de su propuesta técnica, económica o documentación distinta son consideradas reservadas y/o confidenciales, la convocante asumirá que la información proporcionada en su totalidad es información pública. (**ANEXO 15 “Manifestación de información reservada y/o confidencial”**)

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral **A** del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

A) Causas de desechamiento de proposiciones.

1. No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.





2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)”**, incisos del A al C, siendo el numeral 14 del inciso C) únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales del 1 y 2 del inciso **D)**, denominado **“Documentación Optativa”** correspondiente al **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**.

3. La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente Licitación.
4. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente Licitación.
5. La **ANAM** podrá desechar la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o conveniente.
6. En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del **LICITANTE** no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente Licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el **SAT** corresponde al objeto que se requiere en la presente Licitación.
7. Si el **LICITANTE** no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.

En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).

8. La comprobación de que algún **LICITANTE** ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
9. Si presenta más de una proposición por partida, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas por partida, o si alguna de las propuestas sea condicionada.
10. Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información





contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo del **LICITANTE**, conforme al **ACUERDO**, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **DOF** 28/06/2011.

11. Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo **50** del **RLAASSP**.
12. Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si no presenta cualquiera de los siguientes documentos:
 - Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
 - Convenio debidamente formalizado por los **LICITANTES** que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos **45** de la **LAASSP** y **44** del **RLAASSP**.
 - Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el **Apartado IV**, inciso **C)**, numerales 3, 4, 9 y 12.
 - Cada uno de los **LICITANTES** que integren la proposición conjunta deberá contar con Título de autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los **"Servicios relacionados con Modernización, Mantenimiento, Aprovisionamiento de equipo y Actualización de Instalaciones"** o para el **"Servicio de Reubicación y Habilitación de Instalaciones Administrativas ANAM"**.
13. El no cotizar todos y cada uno de los conceptos, de ser el caso, que integran la partida única.
14. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción de los bienes.
15. Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **LAASSP**.
16. Cuando el **LICITANTE** no integre el Título de autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los **"Servicios relacionados con Modernización, Mantenimiento, Aprovisionamiento de equipo y Actualización de Instalaciones"** o para el **"Servicio de Reubicación y Habilitación de**





Instalaciones Administrativas ANAM”.

B) Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que la **ANAM**, tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

1. Cumplir con todos los puntos requeridos en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.
2. El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)”**, incisos del A al C, siendo el numeral 14 del inciso C únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales del 1 y 2 del inciso **D), Documentación Optativa**, correspondiente al **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**.

3. El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente Licitación.
4. El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente Licitación.
5. Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
6. Que los precios unitarios que integran la **partida única** sean aceptables y convenientes.
7. En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva corresponda al objeto que se requiere en la presente Licitación. En el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el **SAT** corresponde al objeto que se requiere en la presente Licitación.
8. Si el **LICITANTE** presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.





9. No se acredita que el **LICITANTE** ha acordado con uno u otros elevar el costo de los **BIENES**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
10. No presenta más de una proposición por partida, ni más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas por partida y ninguna propuesta es condicionada.
11. La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al **ACUERDO**, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **DOF** 28/06/2011.
12. Se encuentra la totalidad de los documentos que integren la proposición con folio. De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo **50** del **RLAASSP**.
13. Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, presenta los siguientes documentos:
 - Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
 - Convenio debidamente formalizado por los **LICITANTES** que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos **45** de la **LAASSP** y **44** del **RLAASSP**.
 - Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales 3, 4, 9 y 12 del Apartado IV, inciso **C**).
 - Cada uno de los **LICITANTES** que integren la proposición conjunta deberá contar con Título de autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los “**Servicios relacionados con Modernización, Mantenimiento, Aprovisionamiento de equipo y Actualización de Instalaciones**” o para el “**Servicio de Reubicación y Habilitación de Instalaciones Administrativas ANAM**”.
14. Cotizar todas y cada uno de los conceptos que integran cada una de las partidas correspondientes.
15. No existe discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción de los **BIENES**.
16. Que el **LICITANTE** no se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos **71**





y 90 de la LAASSP.

17. La evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación **BINARIO**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 47 de la LAASSP, y en concordancia con el cuarto transitorio, el artículo **51** del reglamento, lo anterior considerando que para la entrega de los **BIENES** no se requiere el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica por lo que el factor preponderante para su adjudicación será el **precio más bajo**.
18. Que el **LICITANTE** integre dentro de su propuesta el Título de autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los **"Servicios relacionados con Modernización, Mantenimiento, Aprovisionamiento de equipo y Actualización de Instalaciones"** o para el **"Servicio de Reubicación y Habilitación de Instalaciones Administrativas ANAM"**.
19. Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán de conformidad con el artículo **47** de la LAASSP.
20. La adjudicación se hará a un solo **LICITANTE** para la **partida única**, y a quien haya presentado la proposición solvente, al cumplir con los requisitos técnicos, económicos, Legal Administrativa y documentación distinta establecida en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.
21. La evaluación de la documentación Legal Administrativa la llevará a cabo la **Dirección de Adquisiciones** adscrita a la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Fianzas**.
22. La evaluación de las propuestas técnicas la realizará el **Área Requirente y/o Técnica**.
23. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** en conjunto con la **Dirección de Área adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas**.

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se verificará que el **LICITANTE** haya cotizado el precio de los **BIENES** conforme a lo requerido en el **Anexo II Formato de Propuesta Económica** y que se encuentre excluido del mismo, el Impuesto al Valor Agregado, para sólo considerar el precio neto propuesto.

El importe total de la propuesta económica servirá de base para efectuar la comparación de las ofertas presentadas.





Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**.

24. De conformidad con lo establecido en los artículos **48** de la **LAASSP** y **54** del **RLAASSP**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio los licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 10 “Manifestación de MIPYME”**.
25. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ningún **LICITANTE** manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor del **LICITANTE** que resulte adjudicado del sorteo manual por insaculación que la **ANAM** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del **LICITANTE** ello con la participación **OIC** en la **ANAM**.
26. De conformidad con lo establecido en el artículo **56** del **RLAASSP**, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia del presente procedimiento de contratación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente. La reducción referida se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran el presente procedimiento, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción IV del artículo 49 de la **LAASSP**.

VI. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRAS MX, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn,
Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.





Compras MX

Atención a usuarios: 55-2000-3000 extensión 2369.

Correo electrónico: cnet.inconformidades@hacienda.gob.mx

Dirección General de Evaluación de la "ANAM"

Avenida Paseo de la Reforma No. 10,
Piso 24, Colonia Tabacalera, C.P. 06030,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Página ANAM: <https://anam.gob.mx/recepcion-de-quejas-y-denuncias/>

Correo electrónico: denuncias@anam.gob.mx

Órgano Interno de Control en la "ANAM"

Área de Responsabilidades.

Avenida Paseo de la Reforma No. 10,
Piso 19, Colonia Tabacalera, C.P. 06030,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Teléfono: 5599906412

VII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones se adjuntan a la presente convocatoria como **Anexos**.

VIII. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo **72** de la **LAASSP**, la **ANAM**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los **BIENES** sea igual al pactado originalmente.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A) Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la **SABG** o el **OIC**, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo **100**





de la **LAASSP**, dicha suspensión se hará del conocimiento los **LICITANTES** mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los **LICITANTES**.

B) Cancelación del procedimiento.

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

1. Por caso fortuito;
2. Por causa de fuerza mayor;
3. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la adquisición de los **BIENES**, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **ANAM**.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

X. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en **Compras MX**.
- B) Si las propuestas presentadas por los **LICITANTES** no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria para la **partida Única**.
- C) No se cuenten con proposiciones que resulten solventes de acuerdo con los rubros calificados que se establecieron en la Convocatoria.
- D) El precio ofertado resulta No Aceptable o Conveniente para la Convocante.
- E) Cuando el monto ofertado rebase el presupuesto disponible y autorizado para el presente procedimiento.

Cuando se declare desierta la Licitación Pública, la Convocante podrá proceder en los términos del artículo **54**, fracción **VII** de la **LAASSP**.

XI. SANCIONES.

Los **LICITANTES** o proveedores que infrinjan las disposiciones de la **LAASSP** serán sancionados por la **SABG**, de conformidad a lo establecido en los artículos **89** y **90** de la **LAASSP**.





XII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo **75** de la **LAASSP, 95 y 96** de su Reglamento, el área requirente aplicará al **LICITANTE** adjudicado penas convencionales cuando incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el numeral **XXV. PENAS CONVENCIONALES** del Anexo I “Especificaciones Técnicas de la Convocatoria”.

En el caso de incumplimiento para la entrega de los **BIENES**, el Administrador del Contrato procederá a notificar al **LICITANTE** adjudicado o a su representante legal la pena respectiva.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XIII. DEDUCCIONES DE PAGO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos **76** de la **LAASSP y 97** de su **Reglamento**, en caso de que se presenten deficiencias en la entrega de los **BIENES**, derivadas del incumplimiento parcial o deficiente, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** determinará las deducciones al pago de los **BIENES** en los supuestos establecidos en el apartado **XXVI. DEDUCCIONES** del Anexo I “Especificaciones Técnicas de la Convocatoria”.

La suma de dichas deducciones no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** cuantificará y notificará al **LICITANTE adjudicado** las deducciones correspondientes, para que este realice los ajustes respectivos a la factura que presentará para pago.

Las deducciones serán notificadas mediante oficio membretado y firmado vía correo electrónico al **LICITANTE adjudicado** por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al siguiente día hábil en que éstas se determinen.

Las deducciones se aplicarán en la facturación del mes correspondiente en el que ocurrió el incumplimiento.

La **ANAM**, podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico cuando el importe de las deducciones llegue al 10% del monto adjudicado. En ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.





XIV. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Conforme a lo establecido en el artículo **91** del **RLAASSP**, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.

XV. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo **77** de la **LAASSP**, y **98** de su **RLAASSP**, la **ANAM** a través del área requirente, se establecen como causales de rescisión, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

- A. Contravenir los términos pactados para la adquisición de los **BIENES**.
- B. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los **BIENES** que deriven de la adjudicación del presente procedimiento.
- C. No se lleve a cabo la entrega de los **BIENES** sin causa justificada por escrito conforme a lo establecido en el Programa de Trabajo.
- D. Si el **LICITANTE ADJUDICADO** no entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento jurídico la garantía de cumplimiento.
- E. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- F. Si el **LICITANTE ADJUDICADO** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- G. Si el **LICITANTE ADJUDICADO** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la **ANAM**, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
- H. Si el **LICITANTE ADJUDICADO** no da a la **ANAM** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión en la entrega de los **BIENES** o inspección de los mismos.
- I. Si el **LICITANTE ADJUDICADO** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- J. Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del instrumento jurídico, sin contar con la autorización de la **ANAM**.
- K. Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **ANAM**, cuando sea extranjero.

Además de las señaladas en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.

En caso de incumplimiento del **LICITANTE** adjudicado a cualquiera de las obligaciones del contrato, la **ANAM** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas





convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula correspondiente del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que la **ANAM** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los bienes, éstos no puedan ser utilizados por la **ANAM**, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el **LICITANTE** adjudicado es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

XVI. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo **78** de la **LAASSP**, la **ANAM** podrá convenir dar por terminado anticipadamente el Contrato que se suscriba sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurran razones de interés general.
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con la adquisición de los **BIENES** originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SABG**.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la **DRMSG** el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de la **ANAM**, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, de los **BIENES** entregados y los que estén pendientes de pago.





XVII. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

No Aplica.

2. Del pago.

Con fundamento en los artículos **73** de la **LAASSP**, **89** y **90** de su **RLAASSP**, y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el **DOF** el 9 de septiembre de 2010, el pago de los **Bienes** se efectuará conforme a lo establecido en el apartado **XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**, del **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.

En caso de que las facturas entregadas por el **LICITANTE** presenten errores o deficiencias, el administrador del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **LICITANTE** adjudicado, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **LICITANTE** adjudicado, presente las correcciones, no se computará para efectos de lo establecido en el artículo **73** de la **LAASSP** y **90** del **RLAASSP**.

El periodo para que el **LICITANTE** adjudicado remita la(s) factura(s) ya corregida(s) de acuerdo con las observaciones que le fueron señaladas por la administradora del contrato no deberá exceder de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **LICITANTE** adjudicado, deba efectuar por concepto de pena convencional. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo **95** del **RLAASSP**.

3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos.

4. Programa de Cadenas Productivas.

El **LICITANTE** adjudicado podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que la **ANAM** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado “Programa de Cadenas Productivas”, a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de la **ANAM**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por la





ANAM, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. (**ANEXO 19 “Solicitud de Afiliación a CADENAS productivas de NAFIN”**).

XVIII. CALIDAD DE LOS BIENES

El **LICITANTE** adjudicado quedará obligado ante la **ANAM**, a responder por la calidad de los **BIENES**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente Licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la entrega de los BIENES.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al **OIC** en la **ANAM** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XIX. REGISTRO DE DERECHOS.

El **LICITANTE** adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que a la entrega de los **BIENES** objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XX. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo **66 fracción XX de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **LICITANTE** adjudicado según sea el caso.

Los **LICITANTES** deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la **ANAM**, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXI. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la adjudicación de los **BIENES** objeto de este procedimiento, será a cargo del **LICITANTE** adjudicado, la **ANAM** pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.





XXII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los **LICITANTES**, podrán ser negociadas.

XXIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que los **LICITANTES** que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los **LICITANTES** no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la **ANAM** rechazará dicha proposición.

XXIV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la **LAASSP**, su **RLAASSP** vigente y las demás disposiciones legales aplicables vigentes.

XXV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo **113** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los **LICITANTES** podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables vigentes.

XXVI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, es compromiso de nuestro país generar prácticas para eliminar, la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades** para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.





En tal sentido y para conocimiento de los **LICITANTES**, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el **ANEXO 20 “Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”**.

XXVII. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, el **LICITANTE** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para la entrega de los **BIENES** no tendrán con esta Dependencia ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de la **ANAM**, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, el **LICITANTE** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los **BIENES** entable demanda laboral en contra de la **ANAM**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la **ANAM**; lo que deberá comprobar a la **ANAM** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la **ANAM** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a occasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la **ANAM** y que resarcirá a la Dependencia de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, el **LICITANTE** se obliga a restituir a la **ANAM** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

ATENTAMENTE

**LIC. CONCEPCIÓN FLORES MONTER
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**





ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de "**EL LICITANTE**")

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA UNIDAD HABITACIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Agencia Nacional de Aduanas de México, en adelante "**LA ANAM**", requiere la adquisición de diversos bienes muebles para la Unidad Habitacional en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en lo sucesivo "**LOS BIENES**", con la finalidad de contar con las condiciones de vida óptimas para el desarrollo de sus funciones y/o actividades encomendadas.

II. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición permitirá contar con los bienes muebles necesarios para la operación y funcionamiento de la Unidad Habitacional de "**LA ANAM**".

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos del presente documento se entenderá por:

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN: Documento que avala la entrega de "**LOS BIENES**" la cual puede ser parcial o total sobre la entrega, y debe contener el lugar de entrega, conceptos, cantidades, fecha de recepción, nombre y firma de los servidores públicos que reciben "**LOS BIENES**" así como el representante legal de la empresa adjudicada, misma que será elaborada por el servidor público designado y el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", y será considerada como el inicio de la garantía de calidad de "**LOS BIENES**".

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. - Servidor(a) público(a) designado(a) por "**LA ANAM**" ante "**EL PROVEEDOR**" quién será el responsable de administrar, supervisar y verificar el "**CONTRATO**" referente a la adquisición de "**LOS BIENES**", el cual contará con la facultad para designar por escrito a los servidores públicos que estime necesario, para que le asistan en la supervisión y cumplimiento del "**CONTRATO**".

ANEXO TÉCNICO. - El presente documento, el cual contiene las especificaciones y características de "**LOS BIENES**".

CONTRATO. - Instrumento jurídico que establece los términos y condiciones del acuerdo de voluntades entre "**LA ANAM**" y "**EL PROVEEDOR**", por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento para la adquisición de "**LOS BIENES**".

DRMSG. - Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas.

EL LICITANTE. - La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.

EL FIDEICOMISO: Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera (FACLA).

EL PROVEEDOR. Persona física o moral que formalizará el "**CONTRATO**" con "**LA ANAM**", para el suministro de "**LOS BIENES**".





LOS BIENES. - Son los que se encuentran enlistados en el numeral **IV. Descripción y especificaciones técnicas de "LOS BIENES"**

LA ANAM. - Agencia Nacional de Aduanas de México.

LAASSP. - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA DE REMISIÓN: Documento elaborado por "EL PROVEEDOR" mismo que será entregado al personal designado por "LA ANAM" al momento de la recepción de "**LOS BIENES**" las cuales deberán entregarse en hoja membretada y deberán contener entre otros; la fecha de entrega, la cantidad, número de partida y descripción de "**LOS BIENES**", así como la firma, nombre y cargo del "RESPONSABLE DE RECEPCIÓN".

REGLAMENTO. - Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN. - Servidor(a) público(a) designado(a) por el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" ante "EL PROVEEDOR" quien será el responsable de supervisar y verificar el suministro de "**LOS BIENES**".

IV. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "LOS BIENES"

PARTIDA ÚNICA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EDIFICIO DE SOLTEROS	EDIFICIO CUÁDRUPLEX	EDIFICIOS DE 20 VIVIENDAS	CANTIDAD TOTAL
				CANTIDAD			
	01	COLCHÓN MATRIMONIAL CON MEDIDAS DE 190 CM LARGO, 135 CM DE ANCHO Y 30 CM DE ALTURA. COMBINACIÓN DE ESPUMA ERGO FOAM CON 600 RESORTES INDEPENDIENTES. FORRO CAPITONADO EN TELA ULTRA SOFT, MARCO PERIMETRAL TIPO DE RESORTES SISTEMA POCKET (RESORTES INDEPENDIENTES). (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 2 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	438	36	178	652
	02	BASE PARA CAMA MATRIMONIAL DE 1.90 M X 1.35 M X 0.35 M, ESTRUCTURA INTERIOR A BASE DE BASTIDOR EN MADERA DE PINO REFORZADO. CARA LATERAL DE MDF DE 12 MM CON ACABADO EN LAMINADO COLOR NOGAL. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 2 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	438	36	178	652
	03	CABECERA PARA BASE MATRIMONIAL DE 1.40 M X 0.80 M X 0.14 M. ESTRUCTURA INTERNA A BASE DE MARCO DE PINO SIMPLE CON RELLENO DE MDF. CARA FRONTAL CON ACABADO EN LAMINADO COLOR NOGAL, CON CUBRE CANTO EN BORDES VISIBLES PARA PROTEGER CONTRA LA HUMEDAD. INCLUYE SOPORTE A MURO MEDIANTE HERRAJES METÁLICOS DE MONTAJE OCULTO.	PIEZA	438	36	178	652
	04	BURÓ CON 2 CAJONES. MEDIDA GENERAL DE 52 CM X 40 CM X 50 CM DE ALTURA CON 4 PATAS RECTAS DE 15 CM DE ALTURA. ESTRUCTURA Y CUERPO FABRICADOS EN MDF DE 15 MM DE ESPESOR, CON ACABADO LAMINADO COLOR NOGAL. EL FONDO DE LOS CAJONES Y LA TAPADERA TRASERA SERÁN DE MDF DE 3 MM DE ESPESOR. LOS FRENTES DE LOS CAJONES SON DE MDF DE 15 MM DE ESPESOR CON CANTOS SELLADOS EN COLOR NOGAL, UTILIZANDO UNA JALADERA TIPO BOTÓN METÁLICO SIMPLE. LOS CAJONES UTILIZAN CORREDERAS METÁLICAS SENCILLAS DE EXTENSIÓN PARCIAL. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 2 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	876	90	445	1,411





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EDIFICIO DE SOLTEROS	EDIFICIO CUÁDRUPLEX	EDIFICIOS DE 20 VIVIENDAS	CANTIDAD TOTAL
			CANTIDAD			
P A R T I D A Ú N I C A	05 COLCHON INDIVIDUAL DE 1.90 M X 1.05 M X 0.30 M CON ESPUMA ERGO FOAM Y 300 RESORTES POCKET POR UNIDAD, FORRO ULTRA SOFT. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 2 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	0	36	178	214
	06 BASE INDIVIDUAL DE 1.90 M X 1.05 M X 0.35 M, CON ESTRUCTURA INTERNA DE PINO REFORZADO CON CARA LATERAL DE MDF DE 12 MM EN LAMINADO NOGAL. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 2 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	0	36	178	214
	07 CABECERA INDIVIDUAL DE 1.15 M X 0.80 M X 0.14 M CON ESTRUCTURA DE MDF Y ACABADO EN LAMINADO NOGAL, CON SOPORTE OCULTO A MURO. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 2 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	0	36	178	214
	08 SOFÁ SECCIONAL TIPO "L". COMPUESTO POR UNA SECCIÓN PRINCIPAL DE 216 CM LARGO X 86 CM FONDO X 90 CM ALTO Y UNA SECCIÓN DE CHAISE LONGUE DE 86 CM ANCHO X 160 CM FONDO X 90 CM ALTO. AMBAS SECCIONES ESTÁN FABRICADAS CON ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO CEPILLADO Y TRIPLAY DE PINO 19 MM. EL ACOJINAMIENTO GENERAL ES DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD. CUENTA CON COJINES SUELtos DE ASIENTO Y RESPALDO RELLENOS CON UNA COMBINACIÓN DE ESPUMA Y FIBRA SILICONADA, TAPIZADOS EN TELA DE POLIÉSTER DE ALTO RENDIMIENTO COLOR GRIS CLARO CÁLIDO (BEIGE GRISÁCEO). LAS PATAS SON DE PINO MACIZO EN ACABADO COLOR NOGAL. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 5 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	0	18	89	107
	09 SOFÁ DE UNA PLAZA (SILLÓN) CON BRAZOS. DIMENSIONES DE 90 CM LARGO X 86 CM FONDO X 90 CM ALTO. FABRICADO CON ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO CEPILLADO Y TRIPLAY DE PINO 19 MM. EL ACOJINAMIENTO BASE ES DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD. CUENTA CON COJÍN SUELTO DE ASIENTO Y COJÍN SUELTO DE RESPALDO RELLENOS CON ESPUMA Y FIBRA SILICONADA PARA CONFORT ÓPTIMO, TAPIZADOS EN TELA DE POLIÉSTER DE ALTO RENDIMIENTO COLOR GRIS CLARO CÁLIDO (BEIGE GRISÁCEO). LAS PATAS SON DE PINO MACIZO EN ACABADO COLOR NOGAL. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 5 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	0	18	89	107
	10 SILLÓN RECLINABLE INDIVIDUAL. DISEÑO ERGONÓMICO CON BASE DE ESTRUCTURA INTERNA DE PINO Y ESPUMA DE POLIURETANO DE DENSIDAD MEDIA-ALTA PARA MÁXIMA RESISTENCIA A LA DEFORMACIÓN. INCORPORA HERRAJE MECÁNICO DE ACERO REFORZADO CON PALANCA PARA TRES POSICIONES DE RECLINACIÓN. TAPIERÍA EN TELA DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA Y FÁCIL LIMPIEZA, ACABADO EN COLOR GRIS CLARO CÁLIDO (BEIGE GRISÁCEO). MEDIDAS GENERALES: LARGO: 94 CM, FONDO: 95 CM, ALTO: 98 CM. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 3 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	438	0	0	438





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EDIFICIO DE SOLTEROS	EDIFICIO CUÁDRUPLEX	EDIFICIOS DE 20 VIVIENDAS	CANTIDAD TOTAL
			CANTIDAD			
P A R T I D A Ú N I C A	11 MESA DE CENTRO, MEDIDAS: 101 CM FRENTE X 51 CM ANCHO X 39 CM DE ALTURA CON CUBIERTA DE CRISTAL TEMPLADO Y ESTRUCTURA DE PINO MACIZO CIRCULAR 80 CM DE DIÁMETRO BARNIZADA EN COLOR NOGAL. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 5 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	0	18	89	107
	12 CREDENZA FABRICADA A BASE DE TABLERO DE MDF MELAMÍNICO DE 19 MM COLOR NOGAL EN AMBAS CARAS, CON DOS PUERTAS EN LA PARTE CENTRAL Y ESPACIOS ABIERTOS A LOS LATERALES. INCLUYE UN ENTREPAÑO EN LA PARTE SUPERIOR. MEDIDAS GENERALES 180 CM X 36 CM X 64 CM DE ALTURA. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 3 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	438	0	0	438
	13 MUEBLE PARA TV. CON DIMENSIONES 120 CM FRENTE X 48 CM FONDO X 60 CM ALTURA, FABRICADO A BASE DE MDF MELAMÍNICO DE ALTA DENSIDAD 16-19 MM DE ESPESOR EN COLOR NOGAL, CON CUBRE CANTO DE PVC/ABS TERMOFUSIONADO PARA RESISTENCIA A LA HUMEDAD, CON UNA PUERTA ABATIBLE CON BISAGRAS OCULTAS DE CIERRE SUAVE Y UN ENTREPAÑO ABIERTO PARA ALMACENAMIENTO. INCLUYE DOS PASACABLES CON AROS DE PLÁSTICO PARA GESTIÓN DE CABLEADO Y 4 PATAS METÁLICAS CON NIVELADORES DE PROTECCIÓN EN LA BASE. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 5 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	0	18	89	107
	14 MESA CUADRADA DE 110 CM X 110 CM X 75 CM DE ALTURA. CUBIERTA FABRICADA EN TABLERO MELAMÍNICO DE 28 MM DE ESPESOR (NÚCLEO DE MDF), CON ACABADO EN COLOR NOGAL Y CANTOS PROTEGIDOS CON CINTA DE PVC/ABS DE 1 MM TERMOFUSIONADA. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 3 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	438	0	0	438
	15 MESA RECTANGULAR DE 1.60 M LARGO X 0.90 M ANCHO X 0.75 M ALTURA. LA CUBIERTA ESTÁ FABRICADA EN TABLERO DE MDF MELAMÍNICO DE 28 MM DE ESPESOR EN COLOR NOGAL, CON CANTOS PROTEGIDOS MEDIANTE CINTA DE PVC/ABS DE 1 MM TERMOFUSIONADA. LA ESTRUCTURA DE SOPORTE CONSISTE EN 4 PATAS RECTAS FABRICADAS EN PERfil TUBULAR RECTANGULAR DE ACERO CALIBRE 20, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA ESTÁNDAR COLOR NEGRO MATE. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 5 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	0	18	89	107
	16 SILLA DE COMEDOR DE DISEÑO MODERNO CON ASIENTO Y RESPALDO REVESTIDOS EN TELA DE POLIÉSTER RESISTENTE COLOR GRIS CLARO CÁLIDO (BEIGE GRISÁCEO) Y ACOJINAMIENTO INTERNO DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADA DE ALTA DENSIDAD. LAS PATAS SON DE MADERA MACIZA (PINO O HAYA). INCLUYEN DESLIZADORES DE PROTECCIÓN. MEDIDAS DE 50 CM ANCHO X 55 CM FONDO X 90 CM ALTO. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 3 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	1,752	108	534	2,394





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EDIFICIO DE SOLTEROS	EDIFICIO CUÁDRUPLEX	EDIFICIOS DE 20 VIVIENDAS	CANTIDAD TOTAL
			CANTIDAD			
P A R T I D A Ú N I C A	17 PANTALLA SMART TV 43", CON SOPORTE DE PARED ARTICULADO DE MOVIMIENTO COMPLETO, CON GIRO E INCLINACIÓN.	PIEZA	438	0	0	438
	18 PANTALLA SMART TV LED DE 55" CON SOPORTE DE PARED PARA TV DE MOVIMIENTO COMPLETO MATERIAL: ACERO ACABADO SUPERFICIAL: RECUBRIMIENTO EN POLVO COLOR: NEGRO TEXTURA FINA.	PIEZA	0	18	89	107
	19 FRIGOBAR VERTICAL TIPO DOMÉSTICO, CAPACIDAD 128 LTS. CON ESPACIO DE CONGELADOR, EQUIPADO CON 2 PARRILLAS DE VIDRIO Y CAJÓN PARA FRUTAS Y VERDURAS. INCLUYE ANAQUELES EN PUERTA, TERMOSTATO MECÁNICO Y LUZ INTERIOR. PRESENTA UN ACABADO EXTERIOR EN ACERO Y CONTROL DE TEMPERATURA MANUAL. SUS DIMENSIONES GENERALES SON ALTO: 85 CM, ANCHO: 55 CM Y PROFUNDO: 58 CM.	PIEZA	438	0	0	438
	20 REFRIGERADOR DE 11 PIES CÓMICOS, CON LUZ INTERNA, HUEVERA, 1 ANAQUEL PARA BOTELLAS, 2 PARRILLAS CRISTAL TEMPLADO, 2 ANAQUELES COMPLETOS EN PUERTA, CAJÓN LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL, EN CONGELADOR: CHAROLA PARA HIELOS, 1 PARRILLA DE ALAMBRÓN, 2 ANAQUELES EN PUERTA. CON AHORRO DE ENERGÍA. MEDIDAS: ANCHO: 58 CM., LARGO: 176 CM., PROFUNDIDAD: 75 CM.	PIEZA	0	18	89	107
	21 HORNO DE MICROONDAS CON CAPACIDAD: 0.7 PIES CÓMICOS CON PLATO GIRATORIO Y PANEL DIGITAL DE 10 NIVELES DE POTENCIA 6 OPCIONES DE COCCIONES VOLTAJE: 127 V POTENCIA: 700W CUENTA CON LUZ INTERIOR, MEDIDAS: ANCHO: 44 CM FONDO: 32.5 CM ALTURA: 25.8 CM	PIEZA	438	18	89	545
	22 LÁMPARA DE PIE TIPO ARCO CON ESTRUCTURA METÁLICA RESISTENTE ACABADA EN NEGRO MATE, CON UN ALCANCE HORIZONTAL DE 64 CM Y ALTURA TOTAL DE 180 CM. INCORPORA UNA PANTALLA CILÍNDRICA COLGANTE DE TELA (BEIGE CLARO O BLANCO) DE 30 CM DE DIÁMETRO Y 21 CM DE ALTURA. LA BASE CIRCULAR DE METAL, CON UN DIÁMETRO DE 28 CM Y GROSOR DE 4.39 CM QUE GARANTIZA LA ESTABILIDAD, CON CABEZAL ROTATORIO Y UN INTERRUPTOR DE PIE CON FUNCIÓN DE REGULACIÓN DE INTENSIDAD (DIMMER), ASÍ COMO UNA BOMBILLA LED DE 8 W INCLUIDA. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 5 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	438	0	0	438
	23 CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BLACK OUT. DIMENSIONADA PARA CUBRIR VENTANA DE 1.80 M ANCHO X 1.40 M LARGO (MEDIDAS REFERENCIALES), DEBIENDO CONSIDERAR LOS CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN. SISTEMA MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	438	0	0	438
	24 PERSIANA COCINA CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BALCK OUT. DIMENSIONADA PARA CUBRIR VENTANA DE 2.0 M ANCHO X 1.0 M LARGO (MEDIDAS REFERENCIALES). DEBIENDO EL	PIEZA	0	18	0	18





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EDIFICIO DE SOLTEROS	EDIFICIO CUÁDRUPLEX	EDIFICIOS DE 20 VIVIENDAS	CANTIDAD TOTAL
			CANTIDAD			
P A R T I D A Ú N I C A	PROVEEDOR CONSIDERAR LOS CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN. SISTEMA MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.					
	25 PERSIANA SALA CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BALCK OUT. DIMENSIONADA PARA CUBRIR VENTANA DE 2.95 M ANCHO X 1.0 M LARGO (MEDIDAS REFERENCIALES). DEBIENDO EL PROVEEDOR CONSIDERAR LOS CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN. SISTEMA MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	0	18	0	18
	26 PERSIANA SALA 2 CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BALCK OUT. DIMENSIONADA PARA CUBRIR VENTANA DE 1.2 M ANCHO X 1.0 M LARGO. DEBIENDO EL PROVEEDOR CONSIDERAR LOS CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN. SISTEMA MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	0	18	0	18
	27 PERSIANA RECÁMARA 1 CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BALCK OUT. DIMENSIONADA PARA CUBRIR VENTANA DE 2.0 M ANCHO X 1.0 M LARGO. DEBIENDO EL PROVEEDOR CONSIDERAR LOS 10 CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN. SISTEMA MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	0	18	0	18
	28 PERSIANA RECÁMARA 2 CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BALCK OUT. DIMENSIONADA PARA CUBRIR VENTANA DE 2.0 M ANCHO X 1.0 M LARGO. DEBIENDO EL PROVEEDOR CONSIDERAR LOS 10 CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN. SISTEMA MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	0	18	0	18
	29 PERSIANA RECÁMARA PRINCIPAL CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BALCK OUT. DIMENSIONADA PARA CUBRIR VENTANA DE 2.0 M ANCHO X 1.0 M LARGO. DEBIENDO EL PROVEEDOR CONSIDERAR LOS 10 CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN. SISTEMA MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON	PIEZA	0	18	0	18





SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EDIFICIO DE SOLTEROS	EDIFICIO CUÁDRUPLEX	EDIFICIOS DE 20 VIVIENDAS	CANTIDAD TOTAL
			CANTIDAD			
P A R T I D A Ú N I C A	APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.					
	30 PERSIANA COCINA CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BALCK OUT. DIMENSIONADA PARA CUBRIR VENTANA DE 1.2 M ANCHO X 1.2 M LARGO (MEDIDAS REFERENCIALES). DEBIENDO EL PROVEEDOR CONSIDERAR LOS CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN. SISTEMA MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	0	0	89	89
	31 2 CORTINAS PARA SALA CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BALCK OUT (2 UNIDADES). DIMENSIONADAS PARA CUBRIR UNA VENTANA TOTAL DE 1.98 M ANCHO X 2.38 M LARGO, DEBIENDO EL PROVEEDOR DIVIDIR EL ANCHO TOTAL EN DOS PERSONAS Y CONSIDERAR LOS CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN EXTERIOR. SISTEMA MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	0	0	89	89
	32 PERSIANA RECÁMARA 1 CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BALCK OUT. DIMENSIONADA PARA CUBRIR VENTANA DE 1.75 M ANCHO X 1.50 M LARGO (MEDIDAS REFERENCIALES). DEBIENDO EL PROVEEDOR CONSIDERAR LOS CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN. SISTEMA MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	0	0	89	89
	33 PERSIANA RECÁMARA 2 CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BALCK OUT. DIMENSIONADA PARA CUBRIR VENTANA DE 1.75 M ANCHO X 1.50 M LARGO (MEDIDAS REFERENCIALES). DEBIENDO EL PROVEEDOR CONSIDERAR LOS CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN. SISTEMA MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	0	0	89	89
	34 PERSIANA RECÁMARA PRINCIPAL CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BALCK OUT. DIMENSIONADA PARA CUBRIR VENTANA DE 1.75 M ANCHO X 1.50 M LARGO (MEDIDAS REFERENCIALES). DEBIENDO EL PROVEEDOR CONSIDERAR LOS CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN. SISTEMA	PIEZA	0	0	89	89





SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EDIFICIO DE SOLTEROS	EDIFICIO CUÁDRUPLEX	EDIFICIOS DE 20 VIVIENDAS	CANTIDAD TOTAL
			CANTIDAD			
	MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.					

Nota: "EL PROVEEDOR" será responsable de entregar, desembalar, ensamblar, armar e instalar "LOS BIENES" que le indique "LA ANAM" hasta la entera satisfacción de esta.

V. PLAZOS DE ENTREGA DE "LOS BIENES"

El plazo para la entrega, desembalado, ensamblado, armado e instalación de "**LOS BIENES**" podrá ser en parcialidades dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

VI. LUGAR DE ENTREGA DE "LOS BIENES"

"LOS BIENES" serán entregados en la siguiente dirección: **Avenida Constituyentes 2, entre Propiedad Privada y Boulevard Luis Donaldo Colosio, S/N, Colonia Fracc. Benito Juárez, Manzana Núm. 15, Lote 1, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88276 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.**

El personal que designe "**EL PROVEEDOR**" para realizar la entrega de "**LOS BIENES**", deberá de identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control que se le señalen (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.). Asimismo, deberá establecer coordinación, vía correo electrónico, con 48 horas de anticipación con el "**RESPONSABLE DE RECEPCIÓN**" designado por el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**".

VII. CONDICIONES DE ENTREGA DE "LOS BIENES"

La entrega de "LOS BIENES" correrá a cargo de "**EL PROVEEDOR**" contra seguro pagado hasta la entrega física, sin cargos adicionales por conceptos de maniobras de carga y descarga en las instalaciones y/o a los trabajadores de "**LA ANAM**" o de terceros y deberá atender las siguientes disposiciones al momento de la entrega:

- El embalaje, carga, descarga, ensamblado y/o armado al destino final de "**LOS BIENES**", así como el personal necesario para dichas actividades, correrá por cuenta, cargo y riesgo de "**EL PROVEEDOR**", conforme lo indique el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" al lugar de destino indicado en el numeral **VI. Lugar de entrega de "LOS BIENES"** del presente "**ANEXO TÉCNICO**".
- Para el proceso de entrega de "**LOS BIENES**", estos deberán ser transportados y entregados por "**EL PROVEEDOR**", en el domicilio señalado, al "**RESPONSABLE DE RECEPCIÓN**" designado por el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", conforme a los plazos de entrega establecidos en el **numeral V. PLAZOS DE ENTREGA DE "LOS BIENES"** del presente "**ANEXO TÉCNICO**", dicha entrega se sustentará mediante la "NOTA DE REMISIÓN" que entregue "**EL PROVEEDOR**" para su validación por parte del personal designado por "**LA ANAM**" respecto de la entrega de "**LOS BIENES**".





- c) Atendiendo a las características de "**LOS BIENES**", las maniobras de descarga en el destino final serán por cuenta y riesgo de "**EL PROVEEDOR**", quien llevará su propio personal y medios de transporte y deberá eximir a "**LA ANAM**" de cualquier incidente que pueda ocurrir durante esta operación, y en estricto apego a las normas de seguridad aplicables para este tipo de operaciones.

Para ello "**EL PROVEEDOR**" deberá informar con 48 horas previo a la fecha de entrega al "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", los nombres de las personas, así como las características del vehículo que ingresará a las instalaciones de "**LA ANAM**" para tramitar los accesos correspondientes. (Marca, placas, color).

- d) "**LOS BIENES**" deberán ser totalmente nuevos y venir sellados en su empaque original, no se aceptarán bienes reconstruidos o descontinuados o con cambios en las especificaciones. Adicionalmente, si durante el uso de "**LOS BIENES**" se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación dentro del periodo de garantía, que se computará a partir de la entrega de "**LOS BIENES**", "**LA ANAM**" hará la devolución de este, de igual forma podrá hacer devoluciones de "**LOS BIENES**" cuando se compruebe que existen fallas de calidad e incumplimiento de las especificaciones convenidas.

El periodo mínimo de garantía de "**LOS BIENES**" que se requiere es de 12 meses de vida útil a partir de la entrega en sitio de "**LOS BIENES**".

Será responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", si infringe patentes y/o marcas registradas o altera los registros de derechos de patente, obligaciones fiscales, de comercio, constancia de calidad.

- e) El empaque de "**LOS BIENES**" deberá garantizar la entrega en condiciones óptimas de envase y embalaje, tales que preserven la calidad y condiciones óptimas durante el transporte.
- f) La identificación y empaque de "**LOS BIENES**" al momento de la entrega deberán contener los siguientes datos: nombre de "**EL PROVEEDOR**", número de contrato, número de partida, consecutivo del bien entregado (1 de la cantidad total, 2 de la cantidad total, etc.), y descripción del artículo.

La recepción de "**LOS BIENES**" se sustentará mediante "**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN**" por parcialidades de conformidad con las entregas de "**EL PROVEEDOR**", la cual deberá contener al menos los siguientes datos: lugar de entrega, conceptos, cantidades, fecha de recepción, nombre y firma de los servidores públicos que reciben "**LOS BIENES**" así como el representante legal de la empresa adjudicada, misma que será elaborada por el servidor público designado y el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", y será considerada como el inicio de la garantía de calidad.

La falta de cumplimiento de "**EL PROVEEDOR**" respecto a las especificaciones técnicas descritas en el presente "**ANEXO TÉCNICO**" dará lugar a la no recepción de "**LOS BIENES**" por parte del "**RESPONSABLE DE RECEPCIÓN**"; debido a lo anterior, en tanto "**EL PROVEEDOR**" no cumpla con la entrega de "**LOS BIENES**" en los términos establecidos, estos no se tendrán por recibidos y se aplicará la pena convencional correspondiente.

En caso de que "**LOS BIENES**" se recibieran y no cumplan con las características solicitadas o estén defectuosos, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a la reposición de "**LOS BIENES**" en un término no mayor de 10 días naturales contados a partir de la notificación por escrito o por cualquier otro medio por parte del "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" sin que la reposición implique su modificación.





"LOS BIENES" serán verificados de forma aleatoria al momento de la recepción con la presencia del **"RESPONSABLE DE RECEPCIÓN"**, en caso de no cumplir los requerimientos se devolverán y se aplicará la pena convencional.

VIII. INSTALACIÓN

"EL PROVEEDOR" será responsable de entregar, desembalar, ensamblar, armar e instalar **"LOS BIENES"** que le indique **"LA ANAM"** hasta la entera satisfacción de esta.

"EL PROVEEDOR" será responsable de proporcionar todos los materiales, accesorios y/o equipos complementarios que sean requeridos para la instalación de **"LOS BIENES"**, de acuerdo con las especificaciones establecidas por el fabricante, para lo cual deberá considerar suministrar en caso de requerirse, sin costo adicional para **"LA ANAM"**.

IX. ENTREGABLES / PLAN DE TRABAJO

"EL PROVEEDOR" deberá elaborar y entregar durante los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo o de la notificación de adjudicación el Plan de Trabajo detallado que contenga las entregas programadas de **"LOS BIENES"**, para lo cual deberá considerar el plazo de entrega de **"LOS BIENES"**, el cual será dentro de los 45 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación.

"EL PROVEEDOR", en este documento detallará como cumplirá con los objetivos, plazos y requerimientos técnicos, incluyendo elementos como datos generales, actividades, recursos, logística, gestión de riesgos y comunicación para cumplir con los plazos para la entrega, desembalado, ensamblado, armado e instalación de **"LOS BIENES"**. **ANEXO I. PLAN DE TRABAJO**.

X. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del **"CONTRATO"** será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta seis meses.

XI. TIPO DE CONTRATACIÓN

El **"CONTRATO"** que se elaborará será por cantidades determinadas y conforme a los artículos 66 de la "LAASSP" y 81 de su "REGLAMENTO", y demás disposiciones legales aplicables.

XII. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" deberá estar registrado para formalizar contratos, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en ComprasMX.

XIII. PARTIDA PRESUPUESTAL

Que para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, **"LA ANAM"** cuenta con la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera (FACLA), mediante el cual informa la suficiencia de recursos para la adquisición de bienes con cargo a las partidas presupuestales: **24801** "Materiales Complementarios"; **27501** "Blancos y otros productos textiles,





excepto prendas de vestir”; **51101** “Mobiliario”; **51201** “Muebles, excepto de oficina y estantería”; **52101** “Equipos y aparatos audiovisuales” y **51901** “Equipos de administración”.

Por la procedencia del recurso se requerirá que “EL PROVEEDOR” cuente con Título de autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar **“Servicios relacionados con Modernización, Mantenimiento, Aprovisionamiento de equipo y Actualización de Instalaciones”** o para el **“Servicio de Reubicación y Habilitación de Instalaciones Administrativas ANAM”**. A efecto de obtener el título de autorización es indispensable y obligatorio que se cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable; es decir, en el artículo 16 de la Ley Aduanera y el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el DOF el 4 de agosto de 1994, con sus respectivas reformas, dicha información se encuentra disponible en el portal: <https://anam.gob.mx/titulos-de-autorizacion/>.

XIV. MONTO Y PRECIOS

El importe de **“LOS BIENES”** deberá cotizarse en pesos mexicanos a dos decimales, sin redondeo, desglosando el I.V.A. correspondiente y totalizando su oferta por la adquisición de **“LOS BIENES”**.

El costo de **“LOS BIENES”** deberá incluir todos los gastos directos e indirectos que se requieran para su debida entrega, en los términos y condiciones establecidas en este **“ANEXO TÉCNICO”**, ya que no se reconocerá ningún ajuste al precio ofertado por estos conceptos; los precios serán fijos y permanecerán inamovibles durante la vigencia del **“CONTRATO”**.

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

En términos del artículo 73 de la LAASSP, y 89 de su “REGLAMENTO” el pago que se genere con motivo del objeto de la adquisición de **“LOS BIENES”** se realizará contra factura de las entregas parciales en moneda nacional, dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes, previa aceptación de **“LOS BIENES”** a entera satisfacción por parte del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, constatadas mediante el **“ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN”** en original debidamente firmada por el **“RESPONSABLE DE RECEPCIÓN”** quien recibe **“LOS BIENES”** y **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” enviará la factura electrónica en formato PDF y XML al correo institucional del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** (fernando.gonzalezsa@anam.com) la cual deberá contener los requisitos fiscales de conformidad con lo previsto en el Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, el número de contrato y el periodo de este. Los datos de facturación son los siguientes:

A nombre de:	NAC FIN SNC FIDUC DEL FIDEI PARA ADMINIS LA CONTRAPREST DEL ART 16 DE LA LEY ADU 80386
RFC:	NFF040520UH5
Domicilio:	Av. Insurgentes Sur Núm. 1971, Torre 4, Nivel 6, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

En caso de que existieran errores o deficiencias en dicho comprobante fiscal, el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” se lo notificará a “EL PROVEEDOR” por escrito o correo electrónico dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del “REGLAMENTO”.

El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que, “EL PROVEEDOR” presente carta o documento autorizado por institución bancaria, en papel membretado, en el que conste la existencia de una cuenta a nombre “EL PROVEEDOR”, así como con número “CLABE”, para realizar las transferencias correspondientes.

“EL PROVEEDOR” proporcionará el número de cuenta CLABE y se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de factura electrónica. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de pena convencional, en dicho caso deberá adjuntar a la factura, el pago realizado a través del Formulario Múltiple de Pago para Comercio Exterior con línea de captura en formato PDF para pago de “Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s)”, por medio del portal “Módulo Único de Pago Electrónico Aduanero” a favor de la Tesorería de la Federación.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de esta para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 del “REGLAMENTO”.

La fuente de financiamiento del Contrato se realizará con cargo al patrimonio de “EL FIDEICOMISO”.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por “EL PROVEEDOR” en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “LA ANAM”, de conformidad con el artículo 67, penúltimo párrafo de la “LAASSP”.

“LA ANAM” cubrirá con sus obligaciones tributarias y pagará las contribuciones, derechos y de más cargas fiscales que conforme a las leyes que correspondan, tengan la obligación de cubrir durante la vigencia del contrato que al efecto se genere.

XVI. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del procedimiento serán cubiertos por “EL PROVEEDOR”. La convocante únicamente pagará el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

XVII. ANTICIPO

No aplica.

XVIII. ENTREGA DE MUESTRAS

“EL LICITANTE” deberán presentar a partir del día natural siguiente a la última junta de aclaraciones y hasta el día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Las muestras de “LOS





BIENES" especificados en las subpartidas 01, 02, 03, 04, 08, 10, 14, 16, 19 y 23 dichas muestras serán recibidas en resguardo mediante acuse, y serán evaluadas por la convocante en el sentido de comprobar que éstas corresponden a lo requerido conforme al numeral XIX. Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de "LOS BIENES" a adquirir, del presente "ANEXO TÉCNICO". Las muestras serán presentadas deberán ser entregadas en el Centro de distribución ANAM (Identificado como "Almacén 18") ubicado en Av. 602 s/n Zona Federal, Col. Peñón de los Baños, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C. P. 15620 de lunes a viernes en un horario de 9:00 am a 15:00 hrs.

"EL LICITANTE" que pretenda participar en el procedimiento de contratación deberá establecer contacto con la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles con al menos 24 horas de anticipación al día y hora que tenga previsto presentar las muestras físicamente, correspondientes a las partidas solicitadas en el numeral XIX. Entrega de muestras, al correo electrónico: fernando.gonzalezsa@anam.gob.mx, y/o al teléfono 55 8889 0400, ext. 4447.

XIX. MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE "LOS BIENES" A ADQUIRIR

Se realizarán pruebas visuales, dimensionales y cumplimiento de normas a través de las muestras presentadas por "EL LICITANTE" en el desarrollo del procedimiento de contratación, para verificar la calidad de "LOS BIENES" que se van a adquirir a fin de determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para "LA ANAM" y no constituyan un requisito que limite la libre participación de los interesados. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el apartado "Entrega de Muestras" que contempla el numeral XVIII del presente "ANEXO TÉCNICO".

La revisión de las muestras será realizada por los servidores públicos designados por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", debiendo expedir acuse de recepción de "LOS BIENES" recibidos, así como constancia de revisión de las muestras en las que se especifique si las muestras cumplen o no, con las especificaciones establecidas en el presente "ANEXO TÉCNICO". En su caso, las revisiones podrán ser realizadas por algún servidor público adscrito a la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, designado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

XX. PROPUESTA CONJUNTA

En términos de los artículos 45 de la "LAASSP" y 44 de su "REGLAMENTO" se aceptan proposiciones conjuntas.

XXI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Es aplicable el **criterio de evaluación binario**, conforme el artículo 47 y 48 fracción II de la "LAASSP" y 51 de su "REGLAMENTO".

Debido a que no se requiere vincular ninguna condición que deba cumplir "**EL PROVEEDOR**" con las características y especificaciones de "**LOS BIENES**" a adquirir porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.





XXII. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de “**LOS BIENES**” será a un solo proveedor, siendo aquél que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, legales y administrativos; y que, derivado de ello, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo, de conformidad a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, “**LOS BIENES**” serán adjudicados por **PARTIDA ÚNICA** a “**EL PROVEEDOR**” que cumpla con las características, especificaciones, requisitos y condiciones establecidas en el presente “**ANEXO TÉCNICO**”.

XXIII. NORMAS APLICABLES

Conforme a lo establecido en el artículo 31 del “**REGLAMENTO**”, “**LOS BIENES**” deberán cumplir con las normas aplicables, normas mexicanas y/o internacionales, al momento de la entrega. De manera enunciativa más no limitativa, se mencionan las siguientes:

Norma Oficial Mexicana	Descripción
NOM-050-SCFI-2004.-	Información comercial-Etiquetado general de productos
NOM-004-SE-2021	Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
NOM-003-SCFI-2014	Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad.
NOM-024-SCFI-2013.-	Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
NOM-117-SCFI-2005	Prácticas comerciales - Elementos normativos para la comercialización de muebles de línea y sobre medida.
NOM-001-SCFI-2018	Aparatos electrónicos- Requisitos de seguridad y métodos de prueba
CERTIPUR-US	Calidad, seguridad, durabilidad y resistencia de las espumas empleadas en colchones y productos de descanso – este punto puede acreditarse mediante la presentación del documento a nombre del licitante participante o mediante carta de apoyo del fabricante del bien o de la materia prima para su fabricación, a favor del licitante participante en la cual se especifiquen los datos generales del procedimiento en el cual participa
16 CFR 1633	Estándar de inflamabilidad para colchones y protectores de colchones - este punto puede acreditarse mediante la presentación del documento a nombre del licitante participante o mediante carta de apoyo del fabricante del bien o de la materia prima para su fabricación, a favor del licitante participante en la cual se especifiquen los datos generales del procedimiento en el cual participa

“**EL LICITANTE**” en el desarrollo del procedimiento de contratación deberá presentar dentro de su propuesta técnica, el **Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que tiene conocimiento de las normas previamente citadas y por lo cual se compromete a cumplir lo requerido por la normatividad aplicable a “**LOS BIENES**”, y que en caso de cumplimiento, la empresa asumirá la responsabilidad y las sanciones que puedan derivarse comprometiéndose a subsanar cualquier irregularidad de forma inmediata y en las normas que aplique el **Documento que acredite la certificación**.





De igual forma, “**EL LICITANTE**” en la cotización de los muebles con madera, de conformidad con el artículo 18, fracción II de la “**LAASSP**”, deberá entregar los certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene la madera.

XXIV. REQUISITOS DE “EL LICITANTE”

“**EL LICITANTE**” deberá presentar la siguiente documentación, considerando que aquella que sea emitida por el mismo, deberá presentarse en papel membretado que incluya el RFC, domicilio, correo electrónico y número telefónico de contacto; así como nombre y firma de su representante o apoderado legal en la última hoja y rúbricas en el resto de las hojas que integren cada uno de los requisitos.

PROPIUESTA TÉCNICA:

- a) Descripción detallada de “**LOS BIENES**” a ofertar indicando las características, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el numeral **IV. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE “LOS BIENES”** del presente “**ANEXO TÉCNICO**”, debiendo de cubrir en su totalidad los requisitos que se indican en el mismo, en caso de presentar características diferentes al mismo, éstas deberán ser superiores a las requeridas en el presente “**ANEXO TÉCNICO**”.

ANEXO II.- “FORMATO DE PROPIUESTA TÉCNICA”

- b) Escrito mediante el cual manifiesten que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con “**LOS BIENES**” objeto del procedimiento a celebrarse, acreditándose con lo siguiente:
 1. Currículum empresarial firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello en el que se haga constar su organización administrativa, recursos técnicos, materiales y humanos, descripción de la capacidad técnica, experiencia del personal con que cuenta y relación de sus principales clientes.
- c) Copia legible de al menos 2 contratos o pedidos celebrados con el sector público o privado completos con objeto similar al presente procedimiento con antigüedad no menor al año 2020 en los que demuestre contar con experiencia en la distribución de bienes similares y deberán entregar copia simple de la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente y/o cancelación de fianzas y/o carta de finiquito, acta entrega recepción debidamente formalizada (firmada por todos los involucrados) sobre la terminación de las obligaciones contractuales.
- d) Copia de la última declaración fiscal anual 2024 y declaraciones fiscales provisionales de enero a octubre de 2025 del impuesto sobre la renta presentada en 2024.
- e) Copia simple de los Estados Financieros al tercer trimestre del año 2025 y del ejercicio 2024, avalados por Contador Público titulado; se deberá anexar copia simple (por anverso y reverso) de su cédula profesional.





- f) Escrito de “**EL LICITANTE**” en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, “**LOS BIENES**”, ofertados cuentan con las garantías señaladas en el numeral **XXVII. GARANTÍAS** del presente “**ANEXO TÉCNICO**”.
- g) Escrito mediante el cual manifiesten que cumplen con el diseño y especificaciones técnicas para la entrega de “**LOS BIENES**”.
- h) Escrito en el que manifieste que se compromete al traslado seguro de “**LOS BIENES**” hasta el lugar de entrega establecido en el numeral **VI. LUGAR DE ENTREGA DE “LOS BIENES”** del presente “**ANEXO TÉCNICO**”
- i) Título de autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los “**Servicios relacionados con Modernización, Mantenimiento, Aprovisionamiento de equipo y Actualización de Instalaciones**” o para el “**Servicio de Reubicación y Habilitación de Instalaciones Administrativas ANAM**”.
- j) Copia simple del recibo de muestras conforme al numeral XIV del presente “**ANEXO TÉCNICO**”.
- k) Escrito en el que manifieste que se compromete a la acreditación del cumplimiento de las normas señaladas en el **numeral XXIII. NORMAS APLICABLES** del presente “**ANEXO TÉCNICO**”.
- l) “**EL LICITANTE**” deberá entregar un escrito donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que: los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las “*Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal*”, y que tiene conocimiento de lo establecido en el artículo 87 de la “**LAASSP**”.
- m) De conformidad con los artículos 39, fracción I de la “**LAASSP**” y 35 del “**REGLAMENTO**”, “**EL LICITANTE**” deberá entregar un escrito mediante el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y que en caso de resultar adjudicado “**LOS BIENES**” que oferta y entregará son producidos en México y cuentan por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de porcentaje de contenido nacional.

PROPIUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica se deberá presentar en hoja membretada firmada por el Representante Legal conforme a lo señalado en el **ANEXO III.- “FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”** del presente “**ANEXO TÉCNICO**”. La propuesta económica deberá cotizarse en moneda nacional y los precios serán fijos durante la vigencia del “**CONTRATO**”, de conformidad con el artículo 65 de la “**LAASSP**”.

XXV. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 75 de la “**LAASSP**”, 95 y 96 del “**REGLAMENTO**”, así como lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Agencia Nacional de Aduanas de México, se aplicará la pena convencional a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, por atraso





de la fecha de entrega de “LOS BIENES”, establecido en los apartados PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE “LOS BIENES”, del 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso, conforme a lo siguiente:

Fórmula para calcular la pena convencional:

$$pca = 0.02 \times nda \times vbea$$

Dónde: pca= pena convencional aplicable.

nda= número de días de atraso.

Vbea= valor de “LOS BIENES” entregados con atraso sin IVA.

Después de la aplicación de la tercera pena convencional, “**LA ANAM**” podrá optar entre seguir aplicando penas convencionales o rescindir el “**CONTRATO**” en los términos del Artículo 77 de la “LAASSP” y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

En caso de que rebase el 10% del importe total del “**CONTRATO**” antes de IVA por concepto de penalizaciones, se podrá rescindir sin responsabilidad para “**LA ANAM**”.

El cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles como área Administradora del Contrato y la notificará por escrito al “**PROVEEDOR**”.

Esta pena convencional no descarta que “**LA ANAM**” en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión administrativa del “**CONTRATO**” respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de “**LA ANAM**”.

El pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de pena convencional, se realizará a través del Formulario Múltiple de Pago de Comercio Exterior con línea de captura en formato PDF para pago de “Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s)”, por medio del portal “Módulo Único de Pago Electrónico Aduanero” a favor de la Tesorería de la Federación. Para lo cual, el cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles como “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” y la notificará por escrito a “**EL PROVEEDOR**”.

En términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del “**REGLAMENTO**”, “**EL PROVEEDOR**” acepta que el pago correspondiente al bien entregado quedará condicionado proporcionalmente al pago que deberá efectuar por concepto de penas convencionales (en caso de que hubiese), en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de éstas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penalizaciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie.

XXVI. DEDUCTIVAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 76 de la “LAASSP” y 97 del “**REGLAMENTO**”, así como lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Agencia Nacional de Aduanas de México, el “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” podrá establecer deducciones al pago equivalente al 5% (cinco por ciento), sobre el importe de “LOS BIENES”, sin considerar





el I.V.A., con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “**EL PROVEEDOR**” respecto de “**LOS BIENES**” entregados. Para lo cual, el cálculo de la deductiva correspondiente, la realizará la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles como “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” y la notificará por escrito a “**EL PROVEEDOR**”.

Por lo anterior, se establecerá como límite de incumplimiento la aplicación de tres deducciones durante la vigencia del “**CONTRATO**” a partir del cual se podrá rescindir el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Deductiva	Límite de ocurrencia
Por la entrega de “ LOS BIENES ” que fueron reportados como dañados o rotos	1.5% del precio de “ LOS BIENES ” dañados o rotos, antes del I.V.A.	Hasta en tres ocasiones antes de llegar a la rescisión del “ CONTRATO ”.

El pago de la deberá efectuarse a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de “**LOS BIENES**”, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXVII. GARANTÍAS.

DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 69, fracción II y 70 fracción I de la “**LAASSP**” y 103 del Reglamento, para garantizar el cumplimiento del “**CONTRATO**” que se adjudique a “**EL PROVEEDOR**”, éste deberá entregar una garantía de cumplimiento, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del “**CONTRATO**”, en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 10, Piso 29, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigida a la persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas.

Dicha garantía equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de I.V.A. emitida por una Institución legalmente autorizada para tal efecto a favor de la Tesorería de la Federación y deberá tener una vigencia hasta el término máximo del tiempo de garantía solicitada y otorgada para la adquisición de “**LOS BIENES**” objeto del presente procedimiento.

Con fundamento en el artículo 81, fracción II del “**REGLAMENTO**”, la garantía de cumplimiento tendrá un carácter divisible de conformidad a la funcionalidad o utilidad de “**LOS BIENES**” que nos ocupa, en virtud de que los mismos serán entregados en forma parcial de acuerdo con lo establecido en el “**ANEXO TÉCNICO**”.

DE CALIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 66, fracción XI y 75 párrafo segundo de la “**LAASSP**”, “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar garantía de calidad escrita (mediante hoja membretada y firmada por el representante legal) a la firma del contrato para garantizar al 100% la calidad de “**LOS BIENES**” adquiridos por un término 12 (doce) meses, así como por defectos que presenten los mismos, contados a partir de la entrega y recepción definitiva, asimismo, la garantía consistirá en que sin costo para “**LA ANAM**”, “**EL PROVEEDOR**” remplazará en un plazo de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la comunicación





que haga el “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” y/o al Servidor Público que este designe a “**EL PROVEEDOR**”, ya sea de forma escrita o por otro medio de comunicación electrónica.

La responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**” bajo esta garantía es la de reemplazar sin cargo para “**LA ANAM**” cualquier elemento o parte de cualquier bien que resulte con defectos o vicios ocultos.

El “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” deberá notificar por escrito el defecto o inconformidad dentro del período de garantía, de acuerdo con las necesidades.

DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar al “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” a favor de “**LA ANAM**”, en la fecha de formalización del contrato que derive del “**ANEXO TÉCNICO**”, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice durante la vigencia del “**CONTRATO**” los daños que puedan causarse a “**LA ANAM**” y/o terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada de por lo menos el 5 % del monto total antes del I.V.A. del “**CONTRATO**” o en su caso el total resarcimiento de los daños por evento a “**LA ANAM**”, a su personal y/o terceros. Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional.

En caso de que a la fecha de notificación de la adjudicación “**EL PROVEEDOR**” cuente con una garantía de seguro de responsabilidad civil vigente y expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato que resulte del procedimiento de contratación, deberá estipular a “**LA ANAM**” como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior. Para tales efectos, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar el endoso correspondiente o la designación expresa de “**LA ANAM**” como beneficiaria.

“**EL PROVEEDOR**” será responsable de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga, ensamble y armado de bienes que traslade durante el desarrollo de la adquisición de “**LOS BIENES**” requeridos, por lo que “**EL PROVEEDOR**” se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados, deslindando de responsabilidad a “**LA ANAM**” de cualquier reclamación o acción judicial derivada de los mismos.

XXVIII. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal designado para la entrega de “**LOS BIENES**”, objeto de la presente contratación, estará bajo la responsabilidad única y directa de “**EL PROVEEDOR**” y por lo tanto, en ningún momento se considerará a “**LA ANAM**” como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco a “**EL PROVEEDOR**” como intermediario, por lo que, “**LA ANAM**” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose a “**EL PROVEEDOR**” a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de “**LA ANAM**”.

XXIX. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en los artículos 77 de “**LAASSP**” y 98 de su “**REGLAMENTO**”, “**LA ANAM**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el “**CONTRATO**”, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en





incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir a los términos pactados en las cláusulas establecidas en el “CONTRATO” para el suministro de “LOS BIENES”, así como en lo estipulado en sus respectivos anexos.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del “CONTRATO” a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del “CONTRATO”, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA ANAM”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la proveeduría de “LOS BIENES” establecidos en el “ANEXO TÉCNICO”.
- e) No realizar el suministro de “LOS BIENES” en tiempo y forma conforme a lo establecido en el “CONTRATO” y su respectivo “ANEXO TÉCNICO”.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del “CONTRATO”;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el “CONTRATO” y sus Anexos o de las disposiciones de la “LAASSP” y su “REGLAMENTO”.
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del “CONTRATO”, la garantía de cumplimiento de este.
- k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del “CONTRATO” y/o alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del “CONTRATO”, sin contar con la autorización de “LA ANAM”
- m) Impedir el desempeño normal de labores de “LA ANAM”;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “LA ANAM”, cuando sea extranjero.
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del “CONTRATO” y su “ANEXO TÉCNICO”.
- p) Incumplir con el desarrollo a entera satisfacción de las necesidades establecidas en el “ANEXO TÉCNICO” y todas las que surjan en las mesas de trabajo entre “LA ANAM” y “EL PROVEEDOR”.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” solicitará por escrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien es la autoridad administrativa competente para sustanciar y resolver el procedimiento, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción XXVIII del Reglamento Interior de “LA ANAM”, quien comunicará por escrito a “EL





PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya ocurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "**LA ANAM**", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**LA ANAM**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**LA ANAM**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza el suministro de "**LOS BIENES**", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**LA ANAM**" de que continúa vigente la necesidad de la adquisición de "**LOS BIENES**", aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**LA ANAM**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de este, pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. en este supuesto, "**LA ANAM**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato conforme a los acuerdos de conciliación, "**LA ANAM**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, llevando a cabo el convenio modificatorio que al efecto se celebre y que deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la "**LAASSP**".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "**LA ANAM**" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PROVEEDOR**" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la "**LAASSP**".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**LA ANAM**".

XXX. "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". -

De conformidad con los artículos 2, fracción III BIS y 84 penúltimo y último párrafo del "REGLAMENTO", se designó al C. Fernando González Salgado, Director de Bienes Muebles e Inmuebles





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

(fernando.gonzalezsa@anam.gob.mx) de “**LA ANAM**”, ubicado en Av. Paseo de la Reforma Núm. 10, Piso 29, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, como “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” quien será responsable de integrar el expediente respectivo a fin de acreditar la debida administración, supervisión y vigilancia en términos de las obligaciones contraídas en el “CONTRATO”, con apoyo de los servidores públicos designados por el mismo para la recepción de “LOS BIENES”.

En caso de cambio del Servidor Público antes descrito, la administración continuará por aquel funcionario que lo sustituya en su encargo, o en su caso quien ocupe dicho cargo, por lo que ante dicho cambio bastará con notificarle al “**EL PROVEEDOR**”, lo cual se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificadorio.

El “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” podrá designar por escrito a los servidores públicos que estime necesario, para que le asistan en la supervisión del contrato, por lo cual mediante oficio designará al “**RESPONSABLE DE RECEPCIÓN**” ante “**EL PROVEEDOR**” quien será el encargado de supervisar y verificar el suministro de “**LOS BIENES**”.

XXXI. ÁREA REQUERENTE. -

Conforme al artículo 2, inciso II del “**REGLAMENTO**”, el área contratante será la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

XXXII. ÁREA TÉCNICA. -

Conforme al artículo 2, Fracción III del “**REGLAMENTO**”, el área técnica será la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles.

ATENTAMENTE.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido





APÉNDICE I. PLAN DE TRABAJO

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA UNIDAD HABITACIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de "EL LICITANTE")

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025.

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Agencia Nacional de Aduanas de México

Presente

Me refiero al procedimiento de contratación para la "Adquisición de bienes para la Unidad Habitacional de la Agencia Nacional de Aduanas de México en Nuevo Laredo, Tamaulipas", en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Se describen de manera clara y precisa los plazos de entrega de los bienes de conformidad a lo establecido en el numeral **IX. Entregables / Plan de Trabajo** del Anexo Técnico del procedimiento anteriormente referido:

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROGRAMADA	INICIO ENTREGA (día/mes/año)	FIN ENTREGA (día/mes/año)	PLAZO EN DÍAS NATURALES, PARA LA FABRICACIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES																	
					01	02	03	04	05	08	09	10	11	12	15	16	17	18	45	
FABRICACIÓN																						
01																						
...																						
34																						
ENTREGA																						
01																						
...																						
34																						
INSTALACIÓN																						
01																						





SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROGRAMADA	INICIO ENTREGA (día/mes/año)	FIN ENTREGA (día/mes/año)	PLAZO EN DÍAS NATURALES, PARA LA FABRICACIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES																
					01	02	03	04	05	08	09	10	11	12	15	16	17	18	45
					L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J
...																					
34																					

Instrucciones: El presente anexo solo deberá llenarse por "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado, el cual deberá considerar que el periodo de entrega de "LOS BIENES" será dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo o notificación de adjudicación de conformidad con lo establecido en el numeral IX. Entregables / Plan de Trabajo del "ANEXO TÉCNICO". En dicho Plan de Trabajo deberá considerar los plazos para la entrega, desembalado, ensamblado, armado e instalación de "LOS BIENES".

ATENTAMENTE.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

APÉNDICE II. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA UNIDAD HABITACIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE
ADUANAS DE MÉXICO EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS"

(En hoja membretada de "EL LICITANTE")

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025.

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Agencia Nacional de Aduanas de México

Presente

Me refiero al procedimiento de contratación para la *"Adquisición de bienes para la Unidad Habitacional de la Agencia Nacional de Aduanas de México en Nuevo Laredo, Tamaulipas"*, en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta técnica.

En este sentido, se describen de manera clara y precisa la descripción de los bienes ofertados indicando las características, especificaciones técnicas y condiciones establecidas:

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	IMAGEN DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
01		PIEZA	652		
02		PIEZA	652		
03		PIEZA	652		
04		PIEZA	1,411		
05		PIEZA	214		
06		PIEZA	214		
07		PIEZA	214		
08		PIEZA	107		
09		PIEZA	107		
10		PIEZA	438		
11		PIEZA	107		
12		PIEZA	438		
13		PIEZA	107		
14		PIEZA	438		
15		PIEZA	107		
16		PIEZA	2,394		
17		PIEZA	438		
18		PIEZA	107		
19		PIEZA	438		
20		PIEZA	107		
21		PIEZA	545		
22		PIEZA	438		
23		PIEZA	438		
24		PIEZA	18		
25		PIEZA	18		





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	IMAGEN DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
26		PIEZA	18		
27		PIEZA	18		
28		PIEZA	18		
29		PIEZA	18		
30		PIEZA	89		
31		PIEZA	89		
32		PIEZA	89		
33		PIEZA	89		
34		PIEZA	89		

ATENTAMENTE.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido





ANEXO II "PROPIUESTA ECONÓMICA"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de "EL LICITANTE")

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025.

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Agencia Nacional de Aduanas de México

Presente

El **LICITANTE** interesado deberá cotizar la partida de acuerdo con lo siguiente:

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ORIGEN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
01	COLCHÓN MATRIMONIAL CON MEDIDAS DE 190 CM LARGO, 135 CM DE ANCHO Y 30 CM DE ALTURA. COMBINACIÓN DE ESPUMA ERGO FOAM CON 600 RESORTES INDEPENDIENTES. FORRO CAPITONADO EN TELA ULTRA SOFT, MARCO PERIMETRAL. TIPO DE RESORTES SISTEMA POCKET (RESORTES INDEPENDIENTES). (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 2 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	652			
02	BASE PARA CAMA MATRIMONIAL DE 1.90 M X 1.35 M X 0.35 M, ESTRUCTURA INTERIOR A BASE DE BASTIDOR EN MADERA DE PINO REFORZADO. CARA LATERAL DE MDF DE 12 MM CON ACABADO EN LAMINADO COLOR NOGAL. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 2 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	652			
03	CABECERA PARA BASE MATRIMONIAL DE 1.40 M X 0.80 M X 0.14 M. ESTRUCTURA INTERNA A BASE DE MARCO DE PINO SIMPLE CON RELLENO DE MDF. CARA FRONTAL CON ACABADO EN LAMINADO COLOR NOGAL, CON CUBRE CANTO EN BORDES VISIBLES PARA PROTEGER CONTRA LA HUMEDAD. INCLUYE SOPORTE A MURO MEDIANTE HERRAJES METÁLICOS DE MONTAJE OCULTO.	PIEZA	652			
04	BURÓ CON 2 CAJONES. MEDIDA GENERAL DE 52 CM X 40 CM X 50 CM DE ALTURA CON 4 PATAS RECTAS DE 15 CM DE ALTURA. ESTRUCTURA Y CUERPO FABRICADOS EN MDF DE 15 MM DE ESPESOR, CON ACABADO LAMINADO COLOR NOGAL. EL FONDO DE LOS CAJONES Y LA TAPADERA TRASERA SERÁN DE MDF DE 3 MM DE ESPESOR. LOS FRENTE DE LOS CAJONES SON DE MDF DE 15 MM DE ESPESOR CON CANTOS SELLADOS EN COLOR NOGAL, UTILIZANDO UNA JALADERA TIPO BOTÓN METÁLICO SIMPLE. LOS CAJONES UTILIZAN CORREDERAS METÁLICAS SENCILLAS DE EXTENSIÓN PARCIAL. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 2 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	1,411			
05	COLCHÓN INDIVIDUAL DE 1.90 M X 1.05 M X 0.30 M CON ESPUMA ERGO FOAM Y 300 RESORTES POCKET POR UNIDAD, FORRO ULTRA SOFT. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 2 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	214			
06	BASE INDIVIDUAL DE 1.90 M X 1.05 M X 0.35 M, CON ESTRUCTURA INTERNA DE PINO REFORZADO CON CARA LATERAL DE MDF DE 12 MM EN LAMINADO NOGAL.	PIEZA	214			





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ORIGEN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	(SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 2 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).					
07	CABECERA INDIVIDUAL DE 1.15 M X 0.80 M X 0.14 M CON ESTRUCTURA DE MDF Y ACABADO EN LAMINADO NOGAL, CON SOPORTE OCULTO A MURO. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 2 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	214			
08	SOFÁ SECCIONAL TIPO "L". COMPUESTO POR UNA SECCIÓN PRINCIPAL DE 216 CM LARGO X 86 CM FONDO X 90 CM ALTO Y UNA SECCIÓN DE CHAISE LONGUE DE 86 CM ANCHO X 160 CM FONDO X 90 CM ALTO. AMBAS SECCIONES ESTÁN FABRICADAS CON ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO CEPILLADO Y TRIPLAY DE PINO 19 MM. EL ACOJINAMIENTO GENERAL ES DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD. CUENTA CON COJINES SUELtos DE ASIENTO Y RESPALDO RELLENOS CON UNA COMBINACIÓN DE ESPUMA Y FIBRA SILICONADA, TAPIZADOS EN TELA DE POLIÉSTER DE ALTO RENDIMIENTO COLOR GRIS CLARO CÁLIDO (BEIGE GRISÁCEO). LAS PATAS SON DE PINO MACIZO EN ACABADO COLOR NOGAL. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 5 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	107			
09	SOFA DE UNA PLAZA (SILLÓN) CON BRAZOS. FABRICADO CON ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO CEPILLADO, Y TRIPLAY DE PINO 19 MM, INCORPORANDO EN LOS ASIENTOS RESORTES DE ACERO TEMPLADO TIPO ZIG-ZAG (CALIBRE 9) PARA MAYOR AMORTIGUACIÓN. EL ACOJINAMIENTO ES DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD. TAPIZADOS EN TELA DE POLIÉSTER DE ALTO RENDIMIENTO COLOR GRIS OSCURO. LAS PATAS SON DE PINO MACIZO EN ACABADO COLOR NOGAL. MEDIDAS: 150 CM X 86 CM X 90 CM. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 5 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	107			
10	SILLÓN RECLINABLE INDIVIDUAL. DISEÑO ERGONÓMICO CON BASE DE ESTRUCTURA INTERNA DE PINO Y ESPUMA DE POLIURETANO DE DENSIDAD MEDIA-ALTA PARA MÁXIMA RESISTENCIA A LA DEFORMACIÓN. INCORPORA HERRAJE MECÁNICO DE ACERO REFORZADO CON PALANCA PARA TRES POSICIONES DE RECLINACIÓN. TAPICERÍA EN TELA DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA Y FÁCIL LIMPIEZA, ACABADO EN COLOR GRIS MATE. MEDIDAS GENERALES: LARGO: 94 CM, FONDO: 95 CM, ALTO: 98 CM. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 3 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	438			
11	MESA DE CENTRO, MEDIDAS: 101 CM FRENTE X 51 CM ANCHO X 39 CM DE ALTURA CON CUBIERTA DE CRISTAL TEMPLADO Y ESTRUCTURA DE PINO MACIZO CIRCULAR 80 DE CM DIÁMETRO BARNIZADA EN COLOR NOGAL. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 5 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	107			
12	CREDENZA FABRICADA A BASE DE TABLERO DE MDF MELAMÍNICO DE 19 MM COLOR NOGAL EN AMBAS CARAS, CON DOS PUERTAS EN LA PARTE CENTRAL Y ESPACIOS	PIEZA	438			





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ORIGEN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	ABIERTOS A LOS LATERALES. INCLUYE UN ENTREPAÑO EN LA PARTE SUPERIOR. MEDIDAS GENERALES 180 CM X 36 CM X 64 CM DE ALTURA. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 3 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).					
13	MUEBLE PARA TV. CON DIMENSIONES 120 CM FRENTE X 48 CM FONDO X 60 CM ALTURA, FABRICADO A BASE DE MDF MELAMÍNICO DE ALTA DENSIDAD 16-19 MM DE ESPESOR EN COLOR NOGAL, CON CUBRE CANTO DE PVC/ABS TERMOFUSIONADO PARA RESISTENCIA A LA HUMEDAD, CON UNA PUERTA ABATIBLE CON BISAGRAS OCULTAS DE CIERRE SUAVE Y UN ENTREPAÑO ABIERTO PARA ALMACENAMIENTO. INCLUYE DOS PASACABLES CON AROS DE PLÁSTICO PARA GESTIÓN DE CABLEADO Y 4 PATAS METÁLICAS CON NIVELADORES DE PROTECCIÓN EN LA BASE. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 5 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	107			
14	MESA CUADRADA DE 120 CM X 120 CM X 75 CM DE ALTURA. CUBIERTA FABRICADA EN TABLERO MELAMÍNICO DE 28 MM DE ESPESOR (NÚCLEO DE MDF), CON ACABADO EN COLOR NOGAL Y CANTOS PROTEGIDOS CON CINTA DE PVC/ABS DE 1 MM TERMOFUSIONADA. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 3 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	438			
15	MESA RECTANGULAR DE 1.60 M LARGO X 0.90 M ANCHO X 0.75 M ALTURA. LA CUBIERTA ESTÁ FABRICADA EN TABLERO DE MDF MELAMÍNICO DE 28 MM DE ESPESOR EN COLOR NOGAL, CON CANTOS PROTEGIDOS MEDIANTE CINTA DE PVC/ABS DE 1 MM TERMOFUSIONADA. LA ESTRUCTURA DE SOPORTE CONSISTE EN 4 PATAS RECTAS FABRICADAS EN PERfil TUBULAR RECTANGULAR DE ACERO CALIBRE 20, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA ESTÁNDAR COLOR NEGRO MATE. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 5 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	107			
16	SILLA DE COMEDOR DE DISEÑO MODERNO CON ASIENTO Y RESPALDO REVESTIDOS EN TELA DE POLIÉSTER RESISTENTE COLOR GRIS OSCURO MATE Y ACOJINAMIENTO INTERNO DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADA DE ALTA DENSIDAD. LAS PATAS SON DE MADERA MACIZA (PINO O HAYA) O PERfil TUBULAR DE ACERO CALIBRE 16, REFORZADO E INTERCONECTADO. INCLUYEN DESLIZADORES DE PROTECCIÓN. MEDIDAS DE 47 CM ANCHO X 55 CM FONDO X 82 CM ALTO. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 3 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	2,394			
17	PANTALLA SMART TV 43", CON SOPORTE DE PARED ARTICULADO DE MOVIMIENTO COMPLETO, CON GIRO E INCLINACIÓN.	PIEZA	438			
18	PANTALLA SMART TV LED DE 55" CON SOPORTE DE PARED PARA TV DE MOVIMIENTO COMPLETO MATERIAL: ACERO ACABADO SUPERFICIAL: RECUBRIMIENTO EN POLVO COLOR: NEGRO TEXTURA FINA.	PIEZA	107			
19	FRIGOBAR VERTICAL TIPO DOMÉSTICO, CAPACIDAD 128 LTS. CON ESPACIO DE CONGELADOR, EQUIPADO CON 2 PARRILLAS DE VIDRIO Y CAJÓN PARA FRUTAS Y VERDURAS.	PIEZA	438			





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ORIGEN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	INCLUYE ANAQUELES EN PUERTA, THERMOSTATO MECÁNICO Y LUZ INTERIOR. PRESENTA UN ACABADO EXTERIOR EN ACERO Y CONTROL DE TEMPERATURA MANUAL. SUS DIMENSIONES GENERALES SON ALTO: 85 CM, ANCHO: 55 CM Y PROFUNDO: 58 CM.					
20	REFRIGERADOR DE 11 PIES CÚBICOS, CON LUZ INTERNA, HUEVERA, 1 ANAQUEL PARA BOTELLAS, 2 PARRILLAS CRISTAL TEMPLADO, 2 ANAQUELES COMPLETOS EN PUERTA, CAJÓN LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL, EN CONGELADOR: CHAROLA PARA HIELOS, 1 PARRILLA DE ALAMBRÓN, 2 ANAQUELES EN PUERTA. CON AHORRO DE ENERGÍA. MEDIDAS: ANCHO: 58 CM., LARGO: 176 CM., PROFUNDIDAD: 75 CM.	PIEZA	107			
21	HORNDE MICROONDAS CON CAPACIDAD: 0.7 PIES CÚBICOS CON PLATO GIRATORIO Y PANEL DIGITAL DE 10 NIVELES DE POTENCIA 6 OPCIONES DE COCCIONES VOLTAJE: 127 V POTENCIA: 700W CUENTA CON LUZ INTERIOR, MEDIDAS: ANCHO: 44 CM FONDO: 32.5 CM ALTURA: 25.8 CM	PIEZA	545			
22	LÁMPARA DE PIE TIPO ARCO CON ESTRUCTURA METÁLICA RESISTENTE ACABADA EN NEGRO MATE, CON UN ALCANCE HORIZONTAL DE 64 CM Y ALTURA TOTAL DE 180 CM. INCORPORA UNA PANTALLA CILÍNDRICA COLGANTE DE TELA (BEIGE CLARO O BLANCO) DE 30 CM DE DIÁMETRO Y 21 CM DE ALTURA. LA BASE CIRCULAR DE METAL, CON UN DIÁMETRO DE 28 CM Y GROSOR DE 4.39 CM QUE GARANTIZA LA ESTABILIDAD, CON CABEZAL ROTATORIO Y UN INTERRUPTOR DE PIE CON FUNCIÓN DE REGULACIÓN DE INTENSIDAD (DIMMER), ASÍ COMO UNA BOMBILLA LED DE 8 W INCLUIDA. (SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA DE +/- 5 CM RESPECTO A TODAS LAS MEDIDAS).	PIEZA	438			
23	CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BLACK OUT. DIMENSIONADA PARA CUBRIR VENTANA DE 1.80 M ANCHO X 1.40 M LARGO (MEDIDAS REFERENCIALES), DEBIENDO CONSIDERAR LOS CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN. SISTEMA MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	438			
24	PERSIANA COCINA CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BALCK OUT. DIMENSIONADA PARA CUBRIR VENTANA DE 2.0 M ANCHO X 1.0 M LARGO (MEDIDAS REFERENCIALES), DEBIENDO EL PROVEEDOR CONSIDERAR LOS CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN. SISTEMA MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	18			
25	PERSIANA SALA CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BALCK OUT. DIMENSIONADA PARA CUBRIR VENTANA DE 2.95 M ANCHO X 1.0 M LARGO (MEDIDAS REFERENCIALES). DEBIENDO EL PROVEEDOR CONSIDERAR LOS CM ADICIONALES	PIEZA	18			





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ORIGEN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN. SISTEMA MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.					
26	PERSIANA SALA 2 CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BALCK OUT. DIMENSIONADA PARA CUBRIR VENTANA DE 1.2 M ANCHO X 1.0 M LARGO. DEBIENDO EL PROVEEDOR CONSIDERAR LOS 10 CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN. SISTEMA MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	18			
27	PERSIANA RECÁMARA 1 CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BALCK OUT. DIMENSIONADA PARA CUBRIR VENTANA DE 2.0 M ANCHO X 1.0 M LARGO. DEBIENDO EL PROVEEDOR CONSIDERAR LOS 10 CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN. SISTEMA MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	18			
28	PERSIANA RECÁMARA 2 CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BALCK OUT. DIMENSIONADA PARA CUBRIR VENTANA DE 2.0 M ANCHO X 1.0 M LARGO. DEBIENDO EL PROVEEDOR CONSIDERAR LOS 10 CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN. SISTEMA MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	18			
29	PERSIANA RECÁMARA PRINCIPAL CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BALCK OUT. DIMENSIONADA PARA CUBRIR VENTANA DE 2.0 M ANCHO X 1.0 M LARGO. DEBIENDO EL PROVEEDOR CONSIDERAR LOS 10 CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN. SISTEMA MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	18			
30	PERSIANA COCINA CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BALCK OUT. DIMENSIONADA PARA CUBRIR VENTANA DE 1.2 M ANCHO X 1.2 M LARGO (MEDIDAS REFERENCIALES). DEBIENDO EL PROVEEDOR CONSIDERAR LOS 10 CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN. SISTEMA	PIEZA	89			





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ORIGEN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.					
31	2 CORTINAS PARA SALA CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BALCK OUT (2 UNIDADES). DIMENSIONADAS PARA CUBRIR UNA VENTANA TOTAL DE 1.98 M ANCHO X 2.38 M LARGO, DEBIENDO EL PROVEEDOR DIVIDIR EL ANCHO TOTAL EN DOS PERSONAS Y CONSIDERAR LOS CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN EXTERIOR. SISTEMA MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	89			
32	PERSIANA RECÁMARA 1 CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BALCK OUT. DIMENSIONADA PARA CUBRIR VENTANA DE 1.75 M ANCHO X 1.50 M LARGO (MEDIDAS REFERENCIALES). DEBIENDO EL PROVEEDOR CONSIDERAR LOS CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN. SISTEMA MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	89			
33	PERSIANA RECÁMARA 2 CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BALCK OUT. DIMENSIONADA PARA CUBRIR VENTANA DE 1.75 M ANCHO X 1.50 M LARGO (MEDIDAS REFERENCIALES). DEBIENDO EL PROVEEDOR CONSIDERAR LOS CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN. SISTEMA MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	89			
34	PERSIANA RECÁMARA PRINCIPAL CORTINA BLACKOUT ENROLLABLE ROLL BALCK OUT. DIMENSIONADA PARA CUBRIR VENTANA DE 1.75 M ANCHO X 1.50 M LARGO (MEDIDAS REFERENCIALES). DEBIENDO EL PROVEEDOR CONSIDERAR LOS CM ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PERÍMETRO PARA ASEGURAR LA COBERTURA TOTAL Y LA CORRECTA INSTALACIÓN. SISTEMA MECÁNICO ROLLEASE ORIGINAL CON APERTURA 0% (OPACIDAD TOTAL). TELA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO DE COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER, Y CADENA DE ACCIONAMIENTO PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	89			
				SUBTOTAL:		
				I.V.A.:		
				TOTAL:		

Consideraciones :



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

- Deberá desglosar el Subtotal, I.V.A. y Total en Moneda Nacional
- Deberá señalar el importe total de la propuesta con número y letra
- Los montos deben ser presentados con centésimas.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total entrega de los bienes
- Que cotiza la totalidad de los **BIENES** de conformidad con el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.
- Que cotiza con una vigencia de cuando menos 90 días naturales a partir de la fecha de la entrega la cotización
- Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

ATENTAMENTE.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 1 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA"

(PERSONA MORAL)

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE), en nombre y representación de la persona moral **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la proposición en el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional** para la **"Adquisición de bienes para la Unidad Habitacional de la Agencia Nacional de Aduanas de México en Nuevo Laredo, Tamaulipas"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo, a nombre y en representación de la empresa señalada en primer lugar.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Denominación o Razón Social: _____
- 2.- RFC: _____
- 3.- Domicilio
 - 3.1 Calle y número: _____
 - 3.2 Colonia: _____
 - 3.3 Alcaldía o Municipio: _____
 - 3.4 Entidad Federativa: _____
 - 3.5 Código Postal: _____
- 4.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 5.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 6.- Correo electrónico: _____
- 7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva:

- 8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario público) ante el cual se dio fe de la misma:

- 9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique)
lugar _____ y fecha _____.
- 10.- Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre(s):





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

11.- Descripción del objeto social: _____

NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)

12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma: _____

13.- Nombre, número y lugar o demarcación de la Oficina registral (notario) ante el cual se dio fe de la misma: _____

14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.

III) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

15.- Nombre del representante: _____

16.- RFC: _____

17.- Domicilio

17.1 Calle y número: _____

17.2 Colonia: _____

17.3 Alcaldía o Municipio: _____

17.4 Entidad Federativa: _____

17.5 Código Postal: _____

18.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)

19.- Fax: _____ (en caso de contar con él)

20.- Cargo del representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, GERENCIA general, director general, etc.) _____

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

21.- Número y fecha de la escritura pública: _____

22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario) ante el cual se otorgó: _____

(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)

23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ lugar o demarcación de la Oficina Registral _____ y fecha _____.

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al realizar la entrega de los bienes, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.



**Agencia Nacional de Aduanas de México**

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

Asimismo, a criterio de la **ANAM**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando la **ANAM** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

ANEXO 1 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA" (PERSONAS FÍSICAS)

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la proposición en el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional** para la "**Adquisición de bienes para la Unidad Habitacional de la Agencia Nacional de Aduanas de México en Nuevo Laredo, Tamaulipas**", de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

I) DATOS DEL LICITANTE:

1.- RFC: _____

2.- Domicilio

2.1 Calle y número: _____

2.2 Colonia: _____

2.3 Alcaldía o Municipio: _____

2.4 Entidad Federativa: _____

2.5 Código Postal: _____

3.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)

4.- Fax: _____ (en caso de contar con él)

5.- Correo electrónico: _____

II) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE (CUANDO SE TENGA E INTERVENGA EN ESTE PROCEDIMIENTO)

6.- Nombre completo: _____

7.- RFC: _____

8.- Domicilio

8.1 Calle y número: _____

8.2 Colonia: _____

8.3 Alcaldía o Municipio: _____

8.4 Entidad Federativa: _____





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

8.5 Código Postal: _____

9.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)

10.- Fax: _____ (en caso de contar con él)

III) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

11.- Escritura pública número: _____

12.- Fecha: _____

13.- Nombre del fedatario público (notario): _____

14.- Número: _____

15.- Lugar del fedatario público ante el cual se otorgó la escritura pública: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al entregar la entrega de los bienes, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de la **ANAM**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando la **ANAM** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 2 "CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE"

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto que mi representada cuenta con el siguiente correo electrónico: _____.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto que cuenta con el siguiente correo electrónico:
_____.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto que mi representada cuenta con el siguiente correo electrónico:
_____.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA:

1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 3 "ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP"

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la **LAASSP**.

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la **SABG**, en los términos de la **LAASSP**, o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 penúltimo y antepenúltimo párrafo de la **LAASSP**.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

ANEXO 4 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la **LAASSP**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto **a usted bajo protesta de decir verdad**, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la **LAASSP**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la **LAASSP**.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 5 "MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS"

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, **afirmo o niego**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, **afirmo o niego**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, **afirmo o niego**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

NOTA:

1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 6 "ESCRITO QUE NO EJECUTARA ACCIONES QUE IMPLIQUEN OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA"

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no ejecutó con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no ejecute con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA:

1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 7 "ESCRITO DE NO SUBCONTRATACIÓN"

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganadora, **NO** subcontratara a otro LICITANTE que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, **NO** subcontratare a otro LICITANTE que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, **NO** subcontratara a otro LICITANTE que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA:

1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado



**Agencia Nacional de Aduanas de México**

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales**ANEXO 8 “DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES”**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE****(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto que mi representada cuenta con el siguiente domicilio para recibir toda clase de notificaciones: _____.

Así mismo me comprometo a que en caso de modificar y/o actualización el mismo, será notificado al Administrador del Contrato dentro de los siguientes cinco días hábiles para los efectos procedentes.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto que cuenta con el siguiente domicilio para recibir toda clase de notificaciones: _____.

Así mismo me comprometo a que en caso de modificar y/o actualización el mismo, será notificado al Administrador del Contrato dentro de los siguientes cinco días hábiles para los efectos procedentes.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto que mi representada cuenta con el siguiente domicilio para recibir toda clase de notificaciones: _____.

Así mismo me comprometo a que en caso de modificar y/o actualización el mismo, será notificado al Administrador del Contrato dentro de los siguientes cinco días hábiles para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE****NOTA:**

3. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
4. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado



**Agencia Nacional de Aduanas de México**

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales**ANEXO 9 "MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE****(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** a la cual represento, es de nacionalidad mexicana.

De igual manera los bienes que ofertó y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje del contenido nacional correspondiente.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la **LAASSP**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

De igual manera los bienes que ofertó y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje del contenido nacional correspondiente.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la **LAASSP**.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**Agencia Nacional de Aduanas de México**

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales**ANEXO 10 "REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES"**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE****(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto que mi representada se encuentra debidamente inscrita en el registro electrónico de personas físicas y morales y la información requerida en el mismo se encuentra actualizada.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto estar debidamente inscrito en el registro electrónico de personas físicas y morales y la información requerida en el mismo se encuentra actualizada.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto que mi representada se encuentra debidamente inscrita en el registro electrónico de personas físicas y morales y la información requerida en el mismo se encuentra actualizada.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE****NOTA:**

5. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
6. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

ANEXO 11 "MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LGRA"

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA:

1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado





ANEXO 12 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento ____ (1) ____ No. ____ (2) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (3) ____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (4) ___, cuenta con ____ (5) ____ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____ (6) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (7) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (8) ___, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (8)	Sector (4)	Rango de Número de Trabajadores (5) + (6)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (7)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(5) (6) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos **(5)** y **(6)**

(8) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es ____ (9) ____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) ____ (10) ____.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL o adjudicación directa.
2	Indicar el número respectivo del procedimiento.
3	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
5	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
6	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
7	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
8	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
9	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
10	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.



**Agencia Nacional de Aduanas de México**

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales**ANEXO 13 "MANIFESTACIÓN SOBRE EL USO DE MEDIOS"**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE****(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL) manifiesto que se tendrá como no presentada la proposición de mi representada **(NOMBRE DEL LICITANTE)** y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Agencia Nacional de Aduanas de México, de conformidad con lo establecido en el punto 29 del **ACUERDO**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Agencia Nacional de Aduanas de México, de conformidad con lo establecido en el punto 29 del **ACUERDO**.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ANEXO 14 "ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la **ANAM**. (**No llenar las columnas de "SI/NO/FOLIOS"**).

Nombre o razón social:

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)			
		SI	NO	FOLIOS	
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)					
A) Propuesta Técnica.					
1	Descripción detallada de LOS BIENES a ofertar indicando las características, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el numeral IV. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES del presente ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" , debiendo de cubrir en su totalidad los requisitos que se indican en el mismo, en caso de presentar características diferentes al mismo, éstas deberán ser superiores a las requeridas en el presente ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"				
2	Escrito mediante el cual manifiesten que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con LOS BIENES objeto del procedimiento a celebrarse, acreditándose con lo siguiente: Curriculum empresarial firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello en el que se haga constar su organización administrativa, recursos técnicos, materiales y humanos, descripción de la capacidad técnica, experiencia del personal con que cuenta y relación de sus principales clientes.				
3	Copia legible de al menos 2 contratos o pedidos celebrados con el sector público o privado completos con objeto similar al presente procedimiento con antigüedad no menor al año 2020 en los que demuestre contar con experiencia en la distribución de bienes similares y deberán entregar copia simple de la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente y/o cancelación de fianzas y/o carta de finiquito, acta entrega recepción debidamente formalizada (firmada por todos los involucrados) sobre la terminación de las obligaciones contractuales.				
4	Copia de la última declaración fiscal anual 2024 y declaraciones fiscales provisionales de enero a septiembre de 2025 del impuesto sobre la renta presentada en 2024.				





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
5	Copia simple de los Estados Financieros al tercer trimestre del año 2025 y del ejercicio 2024, avalados por Contador Público titulado; se deberá anexar copia simple (por anverso y reverso) de su cédula profesional.			
6	Escrito del LICITANTE en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, LOS BIENES , ofertados cuentan con las garantías señaladas en el numeral XXVII. GARANTÍAS del presente ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" .			
7	Escrito mediante el cual manifiesten que cumplen con el diseño y especificaciones técnicas para la entrega de LOS BIENES .			
8	Escrito en el que manifieste que se compromete al traslado seguro de LOS BIENES hasta el lugar de entrega establecido en el numeral VI. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES del presente ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" .			
9	Título de autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los "Servicios relacionados con Modernización, Mantenimiento, Aprovisionamiento de equipo y Actualización de Instalaciones" o para el "Servicio de Reubicación y Habilitación de Instalaciones Administrativas ANAM".			
10	Copia simple del recibo de muestras conforme al numeral XIV del presente ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" .			
11	Escrito en el que manifieste que se compromete a la acreditación del cumplimiento de las normas señaladas en el numeral XXIII. NORMAS APLICABLES del presente ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" .			
12	El LICITANTE deberá entregar un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que: los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las "Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", y que tiene conocimiento de lo establecido en el artículo 87 de la LAASSP. (ANEXO 16)			
13	De conformidad con los artículos 39, fracción I de la LAASSP y 35 del REGLAMENTO , el LICITANTE adjudicado deberá entregar un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que en caso de resultar adjudicado "LOS BIENES" que oferta y entregará son producidos en México y cuentan por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de porcentaje de contenido nacional.			
B) Propuesta económica.				
	Propuesta económica. (ANEXO II "Propuesta Económica")			
C) Documentación Legal-Administrativa.				
1	ANEXO 1 "Formato de Acreditación de Personalidad Jurídica"			
1. fracción IV	Identificación oficial vigente del representante legal			
2	ANEXO 2 "Correo Electrónico"			





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
3	ANEXO 3 "Escrito de los artículos 71 y 90 de la LAASSP".			
4	ANEXO 4 "Declaración de integridad".			
5	ANEXO 5 "Manifiesto de Vínculos con Servidores Públicos".			
6	ANEXO 6 "Escrito que no ejecutara acciones que impliquen obtener un beneficio o ventaja indebida"			
7	ANEXO 7 "Escrito de No Subcontratación"			
8	ANEXO 8 "Domicilio para Recibir Notificaciones"			
9	ANEXO 9 "Manifestación de Nacionalidad".			
10	ANEXO 10 "Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales"			
11	ANEXO 11 "Manifiesto de Conflicto de Interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la LGRA"			
12	ANEXO 12 "Manifestación MIPYME".			
13	ANEXO 13 "Manifestación sobre el Uso de Medios".			
D) DOCUMENTACIÓN OPTATIVA				
1	ANEXO 14 "Escrito de Entrega de la Proposición"			
2	ANEXO 15 "Manifestación de información reservada y/o confidencial"			

Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**Agencia Nacional de Aduanas de México**

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales**ANEXO 15 "MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL"**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

Nombre del representante legal en mi carácter de _____(cargo)_____ y con las facultades conferidas conforme a derecho, manifiesto que la documentación, propuesta técnica y económica que se acompañan al presente procedimiento cumplen con lo siguiente:

Párrafo 1

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se entregan en nuestra proposición NO SON de naturaleza reservada y/o confidencial.

Párrafo 2

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se enlistan a continuación y que se anexan a nuestra proposición SON de naturaleza reservada y/o confidencial.

1.- Información _____ FOLIOS _____
MOTIVO _____

2.- Información _____ FOLIOS _____
MOTIVO _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

- Nota:** 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.
2.- Solo utilizar el párrafo que corresponda, en ningún caso pueden incluirse los 2 párrafos.



**Agencia Nacional de Aduanas de México**

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

ANEXO 16. MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de ____ (1) ____ No. ____ (2) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (3) ____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el CONTRATO respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida única, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (4) ____ % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%



**Agencia Nacional de Aduanas de México**

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
2	Indicar el número respectivo.
3	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
4	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 17 "MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO (**ABIERTO O CERRADO**) PARA LA ADQUISICIÓN DE (**DESCRIPCIÓN**), (**NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, EN LO SUCESTIVO “**LA ANAM**”, REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE**), Y POR LA OTRA, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL**), (**SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS**) EN LO SUCESTIVO “**EL PROVEEDOR**”, (**SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:**) REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE**: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (**MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO**) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “**LA ANAM**” declara que:

- I.1. Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dotado de autonomía técnica, operativa, administrativa y de gestión, con carácter de autoridad aduanera y fiscal respecto de los ingresos federales aduaneros, con atribuciones para emitir resoluciones en el ámbito de su competencia. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción I, 16, 17, 26 y 31, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 Apartado G, fracción VI, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como 1º del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021, así como su última modificación publicada en el mismo órgano de difusión de fecha 24 de mayo del 2022.
- I.2. Conforme a lo dispuesto por los artículos 4 Apartado B, fracción XI, inciso b), 35, fracción XXVIII, último párrafo y 36 fracción II del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021, así como su última modificación publicada en el mismo órgano de difusión de fecha 24 de mayo del 2022, el **Lic. Antonio Omar Fragoso Rodríguez, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3. De conformidad con los artículos 35, fracción XXVIII, último párrafo y 36 fracción IV del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021, así como su última modificación publicada en el mismo órgano de difusión de fecha 24 de mayo del 2022, suscribe el presente instrumento, el **C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. INCORPORAR RFC**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4. De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).
- I.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de carácter Nacional**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y 85 de su Reglamento.
- I.6. "LA ANAM" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes No. **ANA220101C78**.
- I.8. Tiene establecido su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 10, pisos 22-31, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06030, en la Ciudad de México mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9. De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "**EL PROVEEDOR**" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "**LA ANAM**" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

II. "EL PROVEEDOR" declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA**):

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL**):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

- II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:





CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA ANAM"** la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA ANAM" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA ANAM" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**) lo que hace un total de (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS**) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$ (MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"LA ANAM"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(s) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp.*	Precio total después de imp.*





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

--	--	--	--	--	--	--

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAGO:

“**LA ANAM**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**), y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA ANAM**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con





que cuente la “**LA ANAM**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAPFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “**LA ANAM**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**LA ANAM**” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “**ANEXO _____**” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “**LA ANAM**”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (**SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ**)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “LA ANAM”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “LA ANAM” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “LA ANAM”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “LA ANAM” en el (**ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO**).





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA ANAM"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA ANAM"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA ANAM", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ANAM"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA ANAM"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA ANAM" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"LA ANAM"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA ANAM"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA ANAM"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ANAM"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "**LA ANAM**" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "**LA ANAM**" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar a "**LA ANAM**", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "**LAASSP**", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "**EL PROVEEDOR**" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "**LA ANAM**" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "**LA ANAM**" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "**EL PROVEEDOR**".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes se realice en un plazo menor a diez días naturales, "**EL PROVEEDOR**" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "**LAASSP**".

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "**LAASSP**" se exceptúa a "**EL PROVEEDOR**" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción __ y 42 de la "**LAASSP**".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"**EL PROVEEDOR**" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"**EL PROVEEDOR**", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados,





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

siempre y cuando “**LA ANAM**” no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**LA ANAM**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA ANAM”.

“**LA ANAM**”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

"LA ANAM" designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA ANAM", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ANAM"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA ANAM", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA ANAM" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA ANAM"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, **"LA ANAM"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (**CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA**) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "**LA ANAM**", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (**ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS**) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PROVEEDOR**", mismos que no serán repercutidos a "**LA ANAM**".

"LA ANAM" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "**LA ANAM**".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "**LA ANAM**" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "**LA ANAM**", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "**EL PROVEEDOR**", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "**LA ANAM**" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "**LA ANAM**" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA ANAM" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA ANAM"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ANAM"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA ANAM"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA ANAM" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ANAM"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "**LA ANAM**" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de "**LA ANAM**";
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "**LA ANAM**", cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "**LA ANAM**" comunicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "**LA ANAM**", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**LA ANAM**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**LA ANAM**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**LA ANAM**" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**LA ANAM**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**LA ANAM**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

De no rescindirse el contrato, "**LA ANAM**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "**LAASSP**".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "**LA ANAM**" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PROVEEDOR**" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "**LAASSP**".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**LA ANAM**".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"**EL PROVEEDOR**" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "**LA ANAM**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"**EL PROVEEDOR**" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "**LA ANAM**", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "**EL PROVEEDOR**" exime expresamente a "**LA ANAM**" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "**LA ANAM**" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "**EL PROVEEDOR**", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "**LA ANAM**", "**EL PROVEEDOR**" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"**LAS PARTES**" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "**LAASSP**".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: "LA ANAM"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ANAM)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA ANAM)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA ANAM)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>





Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



ADUANAS
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO



Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Paseo de la Reforma #10 Col. Tabacalera Alc. Cuauhtémoc C.P. 06030 CDMX | Teléfono 55 8889 0400 | www.anam.gob.mx



Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 18 "MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____ - **RFC:** _____

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____. -

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ **Fecha de suscripción:** _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el _ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificadorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificadorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garanticen en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

ANEXO 19 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 - Col Guadalupe Inn - 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1. Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

ANEXO 20 "NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)".

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos Lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222"

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación excede de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.

